



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN
DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

VICE- PRESIDENTE 1º: STELLA MARIS FIBIGER.-
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: NANCY MINOR - ALFREDO CABEZA – ARIEL WALTER. -----

Ausentes con Aviso: Tristán Edgardo Garat – Carmen Amico – Alejandro Villemur. -----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA - RICARDO TELLERIA – JULIO DARUIZ. -----

Por el Bloque Unión PRO: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES .-----

Ausente con aviso: Juan Baptista. -----

Por el Bloque UCR: RAÚL ROSEMBERG. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10:50 horas, damos inicio a la 16º Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha. Invitamos a los señores Concejales Ariel Walter, Julio Daruiz y Raúl Rosemberg aizar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Ezcurra. -----

EXCURRA: Gracias señora Presidente. Para comentarle un poco al resto de los Ediles que en la oportunidad en que viajamos, los Presidentes de Bloques de las distintas bancadas, junto con el Presidente del HCD, a la ciudad de Buenos Aires, para solicitar y manifestar a los Senadores nacionales, el rechazo a la ampliación de la región Patagónica. Tuve oportunidad de acercarme a colaboradores y asesores del Senador Gerardo Morales, solicitarte en esa oportunidad, la famosa foto..., que teníamos la Resolución aprobada por unanimidad de Ediles, la Resolución Nº 707 de este año y que se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



trató por expediente 4084- 979HCD/10, en la que se solicitaba la colocación de un cuadro con el retrato del ex Presidente Raúl Alfonsín, atento a que tenemos en el recinto del HCD, fotos de los ex Presidentes y no estaba la del líder contemporáneo de la Unión Cívica Radical, el Presidente Raúl Alfonsín. En esa oportunidad, el Senador Morales nos donó la foto al HCD, la foto del ex Presidente y en mi regreso a Carmen de Patagones, hice encuadrar esa foto y hoy la tenemos aquí para nos acompañe la imagen de Alfonsín, junto al resto de los Presidentes. Así que, quisiera..., me parece que, como el ex Presidente fue un líder político, peor que sobre todo trabajó para la democracia y por los consensos, me parece que no es exclusivo de quienes somos afiliados a la UCR, sino de todos los que valoramos la política y la democracia. Así que, me gustaría que me acompañen a descubrir la imagen de Alfonsín, tanto usted, señora Presidente, como los Presidentes de cada uno de los Bloques políticos.

PRESIDENTE: Bien, invito a los Presidentes de Bloque a proceder al descubrimiento de la fotografía del ex Presidente Alfonsín. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría Legislativa se leerán notas de ausencias. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de noviembre de 2010. Señor Presidente del HCD. Me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que de acuerdo a la comunicación verbal de la Concejal Carmen Amico, Presidente de nuestro Bloque Legislativo, no va a estar presente en la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por razones de índole personal. Sin otro particular, saluda atentamente. Nancy Minor – Concejal Municipal. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Vice- Presidente del Bloque. Carmen de Patagones, 16 de noviembre de 2010. Señor Presidente del HCD, me dirijo a usted a fin de comunicarle que por razones de ausencia del Concejal Dr. Alejandro Villemur no podrá estar presente en la Sesión convocada para el día de la fecha por razones particulares. Señor Presidente HCD. Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a demás Concejales del HCD, a fin de informarle que el Concejal Del Bloque de la Unión PRO- Concejal Juan Baptista, no podrá asistir a la Sesión convocada para el día de la fecha por no encontrarse en el Distrito, por razones inherentes a sus función como Concejal, en la ciudad de La Plata. -----

PRESIDENTE: A continuación, pasamos a la lectura y aprobación del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Para solicitarle se obvie la lectura del Orden del Día, habida cuenta que todos los Concejales lo tienen en sus bancas. Ésta expresión, la hemos escuchado en la persona de la Concejal Amico pero bueno, hoy, por el motivo de su ausencia, le hago esta solicitud. Gracias. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del día. Lectura y aprobación de Actas. -----

SECRETARIA: Punto 1.1. 14º Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 2010.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Por secretaría se da lectura. ---

SECRETARIA: Orden Nº 2.1. Expediente 4084- 1122HCD/10. Bloque Unión PRO. Concejal Daniel Artiles. Eleva Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo requiera a la Gerencia de Recursos Humanos autorice a una segunda persona para firma de formulario Retiro Voluntario. VISTO: El requerimiento de empleados municipales y; CONSIDERANDO: Que, estando en vigencia la Ordenanza 340//08 y sus modificatorias relacionado al retiro voluntarios. Que, se ha creado dentro del presupuesto Municipal una partida a tal efecto. Que, se hace necesario que los empleados Municipales tengan conocimiento de la vigencia de la mencionada Ordenanza. Que, en las Delegaciones del interior del Partido tenga copia de la ordenanza en vigencia para aquellos que deseen acogerse al retiro voluntario. Que, la Ordenanza del retiro voluntario no se ha dado a conocer ni siquiera en Carmen de Patagones por parte de la Oficina de recursos humanos. Que, esto es comprobable en cualquier estamento de la Municipalidad y más aun en el interior del partido. Que, además de todo lo expuesto la única persona que está responsabilizada de anotar los interesados al retiro voluntario en la gerente de Recursos humanos. Que, dado que el interior del partido no hay documentación para poder anotarse los interesados tienen que venir a la cabecera del Partido y cuando ello ocurre se encuentran con que la única persona que puede llegarles a firmar el formulario no se encuentra. Que, más allá de un beneficio que se le pudiese otorgar a quienes desean tener el retiro voluntario y más aun del interior en un trámite mas que engorroso. Que, se debería enviar a cada delegación una copia de la Ordenanza en vigencia juntamente con formularios que acrediten la inscripción al retiro voluntario, y no hacer que empleados del interior tengan que venir a Patagones por una firma. Que, los señores Delegados Municipales son suficiente autoridad Municipal para revalidar el pedido y enviarlo a la Gerencia de Recursos Humanos. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación. ARTICULO 1º: Solicitar el Departamento Ejecutivo requiera de la Gerencia de Recursos Humanos que En Carmen de Patagones autorice a una segunda persona para la firma del formulario de registro permanente de solicitudes de retiro voluntario. ARTICULO 2º. Solicitar el envío a las Delegaciones del interior una copia de la Ordenanza Nº juntamente con formularios para la inscripción de quienes quieran acceder al retiro voluntario,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



siendo los Señores delegados suficiente autoridad para la firma del formulario en cuestión. ARTICULO 3º: Requerir de los señores Delegados que den amplia difusión en todos los sectores Municipales de la vigencia de esta Ordenanza. ARTICULO 4º: De Forma. Firma; Concejal Daniel Artiles – Bloque Unión PRO.- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. ----- ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ----- ARTILES: Este proyecto que se acaba de leer por Secretaría, es un poco, a pedido de los empleados municipales del interior, dado que ya existe, hace aproximadamente dos años, la Ordenanza 340, que se relaciona con el retiro voluntario. Personalmente, me ha tocado participar de un trámite con relación a esto y la verdad, ha sido bastante engorroso, pero no por la Ordenanza, sino por lo que se manifiesta en la oficina de Recursos Humanos. Primero, en las Delegaciones del interior, no se conoce o no se conocía la Ordenanza a la cual me estoy refiriendo; la 340 – Retiro Voluntario, obviamente, esto es algo que tiene que hacer Recursos Humanos, pero obviamente, no lo ha hecho. Segundo, no se conoce la modalidad, no se saben los cálculos, no se sabe en sí, lo que se debe hacer con esa Ordenanza. En una oportunidad, tuve que trasladarme a la localidad de Stroeder y tuve que llevar algunas copias de la Ordenanza, porque ni el en Hospital, ni en la Delegación se conocía de este tipo de Ordenanza, que hay gente que se quiere retirar por este retiro voluntario, obviamente, se encuentra con algunas disyuntivas y una de ella, sobre todo, es que cuando llega gente del interior, la única persona autorizada a firmar un formulario, - que es el registro de quienes se quieren retirar, - es la Gerente de Recursos Humanos, como modo de ejemplo; si yo estoy viviendo en Pradere, Villalonga, vengo hasta aquí, puedo llegar a hacer todo lo que tengo que hacer, pero si la señora Gerente de Recursos Humanos no está, me tengo que ir como vine y me parece que es una falta de respeto al empleado municipal, porque es una firma a la cual se puede autorizar, creo que no es nada difícil, es un formulario, como tantos otros y se puede hacer que otra persona, un tercero pueda firmar para autorizar este pedido, porque es nada más que un pedido. Digamos, el hecho de que yo quiera hacer el retiro voluntario, es nada más que venir a notificarme y de ahí, el trámite que corresponde, pero me parece una falta de respeto que yo me haga 300 km. y me digan; no, la señora no está. Por eso estoy pidiendo, a través de esta Minuta de Comunicación, ese sea uno de los puntos que se revea dentro del organigrama de la Gerencia de Recursos Humanos. La otra, es que en las Delegaciones, no sé por qué, pero todo tiene que pasar por Patagones y me parece que los empleados del interior del Partido, tienen el mismo derecho que tenemos nosotros, que tenemos la Gerencia de Recursos Humanos acá abajo,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



y por ende, resulta que cada vez que alguien quiere hacerlo, del interior, tiene que venir a Carmen de Patagones. Creo que la responsabilidad que le cabe a cada uno de los delegados municipales..., es suficiente como para hacer... es lo que le corresponde hacer a la Gerente de Recursos Humanos acá. Entonces, lo que estamos pidiendo son dos cosas; una que se cambie la modalidad en Patagones, para poder..., que un tercero pueda autorizar esa firma y segundo; para quienes deseen acercarse para hacer el trámite de retiro voluntario o hacer efectivo el retiro voluntario, los delegados sean autorizados a realizar ese trámite. Eso es todo, señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para manifestar la absoluta conformidad de este Bloque con el proyecto, creo que en un Estado moderno, la descentralización administrativa en este tipo de trámites hacen a la eficiencia y al servicio del ciudadano. Así que, nosotros vamos a acompañar la Minuta de Comunicación del Concejal Daniel Artiles porque creemos que hay que tratar de darle celeridad a todos estos trámites y es fundamental la aprobación, no solo de la Minuta de Comunicación, sino un cambio en el funcionamiento por parte del área de Recursos Humanos en este sentido. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Respecto a las consideraciones que hacía el Concejal Artiles, en un principio, hablaba del desconocimiento que en algunos lugares, mencionaba, el Hospital en Stroeder, mencionaba la Delegación, que se tiene de algunas disposiciones, en este caso de una Ordenanza, sancionada por este Cuerpo. Debo recordar que hemos aprobado aquí, el Boletín oficial, que precisamente es una herramienta que permite que todas las disposiciones, tanto del Departamento Ejecutivo como las emanadas desde este Cuerpo, sean distribuidas y se den a publicidad para que todo el mundo tenga acceso y tenga la información. Así que, Presidente, hacerle una solicitud, para que precisamente, por la Presidencia de este Cuerpo, se insista al Departamento, la puesta en práctica del Boletín oficial, cuanto antes se pueda, porque nos parece que es un instrumento importante, para que todo el mundo esté informado de cuanto emana del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante. Así que, es esa la solicitud Presidente, que por la Presidencia del Cuerpo se insista ante el Departamento Ejecutivo para la puesta en vigencia, de la Ordenanza que establece el Boletín oficial. -----

PRESIDENTE: ¿Es moción concreta, señor Concejal? -----

SECRETARIA: Se pone a consideración. Aprobado pro unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Orden N° 2.2. Expediente 4084- 1123HCD/10. Bloque Unión PRO. Concejal Daniel Artiles.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo estudios de factibilidad sobre colocación de semáforos en calles de C. de Patagones. VISTO: La urgente necesidad de tomar acciones con relación a la salida y entradas de móviles de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones y; CONSIDERANDO: Que, se hace necesario tomar algún tipo de medidas con relación a la seguridad circundante al Cuartel de Bomberos Voluntarios de C. de Patagones. Que, las calles que rodean al mismo son de mucho tráfico inclusive con establecimientos escolares a su alrededor. Que, ante un toque de sirena por un siniestro determinado la aglomeración de curiosos hacen aun más peligrosa su salida. Que, ante los camiones que posee el cuartel y aquellos que ya tienen destino para el mismo son de gran porte y dificultan más aun su desplazamiento. Que, los radios de giro vigentes de salida del cuartel son muy estrechos y peligrosos para los transeúntes. Que, si bien se está estudiando nuevas salidas los peligros existirán si no se toman algún tipo de medidas. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo realice estudios de factibilidad para la urgente colocación de semáforos en las esquinas de las calles Lavalle y M. Fagnano y Calle Belgrano Diagonal Garrone. ARTICULO 2º: De Forma. Firma; Concejal Daniel Artiles – Bloque Unión PRO.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Días pasados tuve una reunión en el Cuartel de Bomberos, ellos están preocupados por este tema, ya desde hace mucho tiempo, pero ahora, como ha de venir, en unos días más, algún vehículo de gran porte, como va a ser el auto bomba y un próximo que va a venir, que va a ser mucho más amplio, va a ser mucho más grande, son vehículos de gran porte y nos les va a dar el lugar como para tener la salida que hoy tienen y la entrada, porque, obviamente, los vehículos no dan para poder doblar en las esquinas. El hecho es que, ante la posibilidad, la que ellos están previendo de aquí en adelante para que la gente..., digamos, cuando suena la sirena, aquellos curiosos que se acercan al cuartel, para ver que es lo que pasa y lo que hacemos es nada más que dificultar la tarea de los bomberos y obviamente, ponen en peligro esta situación de aquellos que quieren cumplir con su deber y la gente que se aglomera para ver lo que pasa. Entonces, señora Presidente, la idea es que el Ejecutivo vaya tomando alguna medida con relación a estas calles, tanto Lavalle y Fagnano, como Belgrano, Diagonal

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Garrone, hablamos de las cinco esquinas, justo hay un jardín de infantes y esto es obviamente, una preocupación doble con respecto al tema de los vehículos de gran porte que va a poseer dentro de poco el cuartel de Bomberos Voluntarios. Igualmente, esto hace rato que se viene pidiendo, nadie se ha hecho eco de esta situación, entonces, me he hecho cargo de presentar este proyecto para ver si podemos tener algún tipo de solución por la seguridad de la gente. Eso es todo, señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, para preguntarle al Concejal Artiles, por ahí..., no sé si hay un error en el proyecto, en las calles o realmente esa es la finalidad, peor creo que por ahí, la zona más conflictiva en cuanto al tránsito, es la que está ubicada entre Sánchez de Rial, Fagnano y Diagonal Garrone, no sé si por ahí, cuando se hace mención a Lavalle y Belgrano. Creo que esa intersección, para la colocación de semáforos, realmente es conflictiva porque Sánchez de Rial es una arteria de doble mano, está Fagnano y está la Diagonal, creo que por ahí, ese es el lugar más conflictivo pero no sé, quizás es un error mío o realmente hay un error en el proyecto, le quería preguntar eso al autor del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Las calles que se mencionan, Concejal Ezcurra, más allá de que yo pueda tener algún tipo de diferencia, inclusive, comentando con la gente del cuartel, ellos mencionan éstas calles porque dicen que son las más circundantes a lo que es el cuartel, o sea, lo que permite es que el movimiento de vehículos en las salidas de emergencia, ellos puedan tener cortadas estas calles, esas arterias, a la entrada y salida de los vehículos, están mencionando solamente, esas calles porque son las que pararán el tráfico una cuadra o dos antes, del cuartel, a eso me refiero. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: En relación a este tema, por ahí, la colocación de semáforos, uno ve en las grandes ciudades, que cuando sale un vehículo, bomberos, policía o ambulancia, tiene prioridad en el paso, pese a como esté el semáforo. Entonces, dejo planteada la duda, nada más, en el sentido que hay que ver..., en un lugar donde no hay cultura de utilización de semáforos, como es Carmen de Patagones, poner un semáforo, que de golpe esté la luz verde y salga el camión de bomberos, no sé si no traería más complicaciones, porque por ahí, podría llegar a generar algún siniestro. Me parece..., si es ese el motivo, pura y exclusivamente, la salida de auto bomba, creo que hay que analizarlo bien porque por ahí, el semáforo en verde puede llegar a generar algún inconveniente. No es que me oponga al proyecto, simplemente, creo que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



habría que analizar un poco y pedirle a los técnicos, a los que entienden en materia de tránsito, qué es conveniente. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señora Presidente. El hecho de requerir al Departamento Ejecutivo que estudie la factibilidad, esto significa que lo que vamos a hacer, o es directamente poner un semáforo común, como de la calle. Esto se maneja desde el cuartel de bomberos, o sea, el hecho que desde el cuartel de bomberos usted pueda manifestar en qué calle determinada, pueda cerrar esa calle por la emergencia, va a estar los tres semáforos, las luces, usted lo que puede hacer; por decir; Lavalle y Fagnano cerrada, obviamente no vas a apretar un botón y va a aparecer una luz roja, ese es el tema, por eso digo; factibilidad, no estoy hablando de un semáforo común de la calle porque, obviamente, es lo que dice el Concejal, que lo que va a hacer es más accidente que preverlo. Entonces, la idea es esa, la idea primaria es esa, señora Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 2.3. Expediente 4084- 1124HCD/10. Bloque Unión PRO. Concejal Daniel Artiles.- Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo erradicación de palomas en terminal de C. de Patagones. VISTO: El edificio de la Terminal de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, la mismo es la primera impresión de quienes nos visitan. Que, la cantidad de palomas que allí se encuentran y que han hecho de ella su lugar de asentamiento. Que, las mismas producen un afeamiento por todos los desperdicios de excremento que producen. Que, más de un visitante se ve perjudicado por el accionar de las palomas. Que, no se ha tomado medida alguna para erradicar la presencia de las mismas. Que, una de las maneras posibles y a muy bajo costo es no permitirles el asentamiento, es cerrando todo tipo de aberturas que allí exciten. Que, de esta manera se podrá emprolijar y mejorar su vista del edificio. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice acciones tendientes a la erradicación de las palomas en la terminal de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º. Una de las acciones a efectuar estas mejoras, son cerrando todo tipo de aberturas en las cabreadas del edificio mencionado. ARTICULO 3º: De Forma. Firma Concejal Daniel Artiles – Bloque Unión Pro.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señora presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ARTILES: Gracias señora Presidente. Sobre este proyecto, no quiero extenderme demasiado, solamente, creo que la preocupación de cada uno de los que llegan y los que vemos en la situación en que está, en estos momentos la terminal. Por lo tanto, señora Presidente, voy a pedir la aprobación para que se proceda a la reparación, al arreglo, de alguna manera, manifestar la solución a este problema de hace tiempo. Eso es todo, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Considerando que hay vecinos, adjudicatarios del barrio de las 69 viviendas, le voy a solicitar al Cuerpo, considere la posibilidad de alterar el Orden del día, para empezar a tratar este tema en el ámbito del HCD y en esta Sesión específicamente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Con el tema de las 69 viviendas, es un tema ya, de larga data, muchas son las gestiones que se han iniciado y hoy tenemos la posibilidad de tener representantes de los adjudicatarios, conjuntamente con quién ha actuado como asesor legal de ellos. Así que, le voy a pedir Presidente, como parte de la Sesión, podamos escuchar a quien ellos designen para poder explicar estas nuevas instancias que están pidiendo. La semana anterior tuvimos la reunión de Comisión, la posibilidad de intercambiar opiniones y están puntualmente, pidiendo una ayuda para el pago del alquiler de las personas que son adjudicatarias de las 69 viviendas y que viene sumamente demorado. Por eso, Presidente. La posibilidad de alguien que represente a los adjudicatarios, haga uso de la palabra para explicar cuáles son las últimas instancias en las cuales ellos están trabajando. Gracias.

PRESIDENTE: Entonces, Concejal, está solicitando un cuarto intermedio con grabación. -----

ROSEMBERG: Sí, Presidente, en un cuarto intermedio y con grabación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En función de la alteración del Orden del día, y en el tema que estamos tratando, dije anteriormente, que habíamos elaborado..., también tenía que ver con lo que habíamos conversado, la semana anterior con los adjudicatarios de estos lotes, lotes con futura vivienda por supuesto. Ibamos a tratar de utilizar algunas herramientas para proponer en función al pedido que ellos estaban haciendo. De esto, debemos aclarar que ha ingresado una nota al Concejo Deliberante, que ha ingresado a una comisión, no recuerdo en este momento el número de nota, pero debiéramos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



proponer que bajo el artículo 80 del Reglamento Interno podamos..., y siguiendo con esta alteración del Orden del día, podamos darle lectura a la nota que elaboraron los vecinos. Por supuesto también, darle lectura al proyecto de Resolución que hemos intentado elaborar y que veremos si estamos todos los Concejales de acuerdo para poder votarlo en la mañana de hoy.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Hay un pedido de lectura de la nota, si le podemos dar lectura y después al proyecto, sí me gustaría hacer uso de la palabra. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración ingresar por el artículo 80 la nota y darle lectura. Aprobado por unanimidad. Por secretaria se da lectura,

SECRETARIA: Corresponde al expediente 4084-1118HCD/10, solicitamos ayuda para el alquiler. Señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, Edgardo Garat. Su despacho. De nuestra mayor consideración; María Isabel Rodríguez, Gladis Leticia Ardite, María Verónica Berdel, Olga Ester Ibañez, Rosana Andrea Freitas, Lorena Viviana Cifuentes, Marcela Deolinda Illesca, Andrea Verónica Jomyn, Mirian Payalef y María Beatriz Mariñanco; nos presentamos ante Ud; y decimos: Como es de su conocimiento somos todas adjudicatarias del Barrio 69 viviendas, el cual viene postergado su finalización por más de cuatro años, esta demora es insostenible en la situación personal de cada familia. Por lo tanto y a tenor de lo expresado solicitamos se nos ayude con un subsidio de \$500 para cada una de nuestras familias los cuales serán destinados exclusivamente para el pago del alquiler. En consecuencia y a tenor de la prorroga solicitada por el intendente Municipal para presentar el presupuesto municipal, solicitamos se incorpore el gasto de nuestro subsidio en la partida presupuestaria que Uds.; consideren apropiada. La suma de \$500 que no alcanza a cubrir un alquiler, surge del subsidio que el municipio de Viedma le da a un grupo de adjudicatarios que si bien con menores demoras que nosotros, pero sufren en la espera de su casa. Por lo tanto, si Viedma puede hacerlo, Patagones también puede, ya que nosotros no somos menos que ellos, ni como municipio ni como ciudadanos. Dicho lo anterior sin intenciones de agredir a nuestros vecinos. A continuación, relatamos la situación individual de cada una de las familias de los peticionantes. Gladis Leticia Ardite, vive en una pieza alquilada con sus dos hijos de 8 y 13 años. El baño lo tiene a más de 30 metros de la pieza, en medio del patio y es compartido. La pieza se llueve, la Municipalidad le estaba por dar membrana para evitar que se llueva, pero como alquila la pieza, le rechazaron el pedido. Trabaja por horas en casa de manera provisoria. María Verónica Berdel, Su familia se encuentra formada por sus padres y su hijo de 9 años. Sus ingresos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



son de \$1700 por mes como profesora en Viedma y su padre de \$1000 por trabajos de changas, debe pagar \$1000 por mes de alquiler. María Isabel Rodríguez: Su familia se conforma por dos hijos de 13 y 22, habita en una casa de un dormitorio, su sueldo es de \$2500, pero por préstamos para poder llegar a fin de mes, el haber neto a cobrar se reduce bastante todos los meses. Olga Ester Ibañez: trabaja por horas, sus ingresos mensuales superan en los mejores meses muy poco por encima de \$1000, paga un alquiler de \$700, tiene problemas severos en la columna vertebral. Rosana Andrea Freitas: Su familia se compone de cinco hijos de 22, 19, 17, 12 y 1 año. Sus hijos mayores viven con los abuelos porque en su casa no hay lugar para todos, actualmente paga 700 por mes de alquiler, más los arreglos que se comprometió hacer en el contrato para que le mantenga bajo el monto del contrato de alquiler. Recientemente se ha separado y vive con su madre, donde también vive su hermana con sus hijos, esto implico que solicitara al menos levantar una pieza en el fondo del terreno como otros propietarios no presentados en este petitorio han hecho. Siendo rechazado el pedido por los funcionarios municipales. Lorena Viviana Cifuentes: tiene tres hijos de 19, 17 y 4 años, paga un alquiler de \$1300 pesos por mes, el cual es su sueldo como Ayudante de Escuela. La casa se compone de dos dormitorios, cocina y comedor. Marcela Deolina Illesca: Su familia se compone de 8 hijos de distintas edades, actualmente vive con su suegra prestada en una casa de dos dormitorios para toda la familia. Andre Verónica Jomyn: Su familia se compone de dos hijos de 11 y 2 años, más el marido. Le prestaron los padres de su esposo un galponcito que se encuentra en el patio de la casa, el cual sirve de habitación y casa. Los suegros viven en una casa de Barrio, similar a las que debían recibir ellos. El marido trabaja en Serigrafía, pero al no tener local propio, en el invierno, por la humedad en el lugar donde viven no puede trabajar y pasan varios meses sin ingresos, su idea era montar el taller en su propia casa, la cual no tendría los problemas de humedad del galpón. Marta Beatriz Mariñanco: Su familia se compone de cuatro chicos de 15, 14, 10 y 3 años, uno de ellos tiene una discapacidad. El marido es Policía en Río Negro, gana \$3000, pero con los gastos de las tarjetas y préstamos por los meses que no llegaba a cubrir los gastos, más de una vez su ingreso mensual fue de \$13. Alquilan una casa con dos habitaciones pagando \$700 por mes. Nuestra situación es desesperante y si empeora la misma es para que quedemos en familia de situación de calle. Cosa que si no ha ocurrido en el presente ha sido por el gran esfuerzo que realizamos mensualmente. La responsabilidad política de la Municipalidad de Patagones, es indiscutible en la entrega de nuestras casas, una por solidaridad y otro porque está ha firmado un convenio con el Instituto de la Vivienda de octubre de 2008, Actuaciones 09-145/08, en donde de su cláusula cuarta, que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



el Municipio se compromete a que en el término perentorio de 365 días de firmado, entregarían las casas terminadas a los adjudicatarios. El convenio mencionado, que será agregado el día miércoles a usted le surge de la cláusula sexta que el Instituto de la Vivienda tiene el derecho a auditar la obra que pasaba a la órbita municipal con dicho convenio. Desde la fecha del mencionado convenio, pasaron más de 730 días, el doble del plazo pactado, sin que las obras en el Barrio hasta el momento se hayan iniciado. Ahora, si el Municipio hubiese cumplido, estaríamos gozando de nuestras casas hace ya 365 días y esta demanda no hubiese existido. Para reencauzar esta obra por intermedio del instituto de la Vivienda, la Municipalidad firmo recién a los 680 días de la firma del primer convenio un nuevo convenio con la Sub Secretaría de Viviendas de la Nación bajo el Programa “un Techo Digno”. Ahora bien, mientras el Municipio espera, las familias nos encontramos en un total estado de desamparo, que ocurre si este nuevo convenio fracasa como el anterior, deberemos pasar más de 10 años en la espera de la casa, cuando nuestros ingresos no pueden pagar más un alquiler?. Lamentablemente, vemos que en todas estas demoras de la Administración, surge la negligencia de funcionarios, la impericia de controlar a las empresas que licitaron, como Glikstein S.A., que renuncio a la obra y luego recién a los dos años el instituto se expidió revocándole la misma por incumplimiento contractual, a pesar de que la obra se encontraba paralizada desde antes. Si miramos los plazos originales de construcción del Barrio, los mismos se vencieron ampliamente. Finalmente, me gustaría concluir, que el Honorable Concejo Deliberante ha sido un órgano que bajo la Presidencia del Dr. Villemur, siempre nos escuchó y trató dentro de sus posibilidades, de solucionarnos nuestro conflictos. Es por ello, que creemos pertinente recurrir a ustedes nuevamente, y en virtud de sus facultades otorgadas por el artículo 192, inciso 5to, primero y segundo párrafo y el artículo 29 y 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos se sancione con el nuevo presupuesto una partida de gastos para el pago de subsidio que solicitamos. Lo saludamos atentamente. Están las firmas de los adjudicatarios que se leyó al principio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En muchas oportunidades hemos escuchado, hemos compartido las inquietudes, las necesidades, las urgencias de los adjudicatarios o algunos de ellos, y realmente si hay alguna conclusión que uno puede obtener de esto, es que no ha habido en todo este tiempo, responsabilidad alguna de los adjudicatarios, muy por el contrario, posiblemente podemos considerar que han sido víctimas de algunos inconvenientes de atrasos, demoras, desinteligencias, seguramente donde el Estado tiene mucha responsabilidad. Podemos interpretar que el Estado

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Municipal pueda tener alguna..., podemos interpretar que el Estado Provincial pueda tener otra..., podemos incluso, ahora en esta última etapa, considerar que el Estado Nacional, también pueda tener alguna responsabilidad, pero en definitiva, sigue siendo el Estado el que tiene la responsabilidad de tratar de buscar soluciones para este conjunto de gente, de familias, que realmente están padeciendo. Que lo único que han logrado a través del tiempo, son algunas explicaciones, algunas justificaciones, pero en definitiva, no vemos que el Estado se haga cargo de la situación por la que esta gente está pasando y que verdaderamente están totalmente al margen. Son ajenos de la problemática, de que la empresa quebró, de que el Estado no cumplió, porque no cumplió, es decir, ellos hicieron una cesión de buena fe, considerando que ese terreno iba a ser el lugar donde se iba a levantar su futura vivienda, esto con el transcurrir de los años no se logró, ante la situación y ante la desesperación y ante la alternativa de haber optado distinto caminos del dialogo, porque creo que si hay una cosa que puede dejar de desconocerse, es que siempre han buscado el entendimiento, el dialogo, la comprensión, la contención para cada uno de los problemas de la familia, esto lo han hecho siempre porque lo expresan incluso en la misma nota, se han visto bien interpretados seguramente, en su momento cuando estuvo en la Intendencia Municipal, por el actual concejal Alejandro Villemur, eso lo dicen en la nota, los he escuchado decir en otras oportunidades, lo repitieron en la reunión de comisión de la semana próxima pasada, en definitiva, lo que a mi me parece es que el Estado tiene la necesidad de dar respuesta y por lo menos dar algún tipo de ayuda, de asistencia. Por ultimo ellos, como último paso, recurren a la justicia solicitando una medida cautelar, y el juez dicta un fallo, que por supuesto lo escuchábamos recién al abogado de las familias, al Dr. Lozano, expresar que ese fallo va a ser apelado. No obstante a ello, quería referirme a un párrafo especial que el juez hace en sus fundamentos o en su parte resolutiva, el juez que entiende en esta causa, entiende que hay una desproporción entre el pedido de ayuda para pagar alquiler de estos vecinos y lo que realmente podía considerarse razonable, precisamente quería hacer hincapié en esto Presidente, el juez entiende desproporcionado que el Estado asista a estos vecinos con una ayuda de mil pesos para el pago del alquiler, interpreto que si el juez considera desproporcionado en algún punto estará la proporción de la ayuda, porque no dice que no hay que darle ayuda, dice que el pedido es desproporcionado, y me parece que los adjudicatarios interpretan esto también, a punto tal, que bajan sus pretensiones, bajan la proporción, porque están pidiendo una ayuda para el pago del alquiler del 50% que en su momento habían pedido. Por supuesto, estaría bueno poder decirle al juez, poder preguntarle al juez, cuál es el punto de la proporción, pero claro está que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



para ello habría que iniciar una nueva causa, y esto no es sencillo, esto no es fácil. Entonces, nada más que desde el sentido común, porque no es del conocimiento de las normas de la justicia lo que uno más conoce, puede pensar que si se adecua la proporción al 50% de aquella demanda, aquella solicitud original, que serían Quinientos Pesos para pagar el alquiler. Por eso Presidente, no me voy a extender más en esto, pero quiero expresarle a usted, al Cuerpo y al resto de los vecinos, que voy a estar dispuesto a apoyar cualquier proyecto de Ordenanza el cuál se les conceda a los vecinos adjudicatarios del Barrio 69 Viviendas que han firmado el petitorio, una ayuda económica por Quinientos Pesos por todo el Ejercicio Fiscal del 2011, y si es necesario que se haga extensiva al resto de los adjudicatarios que puedan demostrar ser inquilinos a través de la presentación del contrato de alquiler correspondiente, y por supuesto luego de haber conformado una encuesta social. Esta es la propuesta Presidente y esta es mi posición. Gracias.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Con respecto a esto y tratando de buscar alguna información a este pedido de los vecinos de pago de alquiler, y como ellos comentaron... y el Asesor Legal en su momento lo hizo, expresó en el cuarto intermedio, donde han presentado una medida cautelar al respecto, y esto en lo legal yo no manejo mucho. Fundamentalmente, lo que se pretende hacer desde el Concejo, que fue la decisión en la reunión de comisión, de llevar adelante una Resolución, donde piden esta posibilidad. Recién lo expresaba el concejal Rosemberg, una ayuda económica, en esta medida cautelar hay ya una resolución del juez, no comparto, es larguísima la medida cautelar. Entré al Municipio, me fue acercado por el Asesor Legal de la Municipalidad, donde dice: el juzgado contencioso administrativo de Bahía Blanca, carátula Rodríguez María Isabel y otros con la Municipalidad de Carmen de Patagones”, pero me voy a ir a la medida definitiva, porque es largo de explicar esto y habla de toda esta situación que se dio con las 69 Viviendas, voy a ir directamente a la resolución del juez, por ahí el Dr. Merlo Ezcurra, que es Asesor Legal podría llegar a manejar un poco más esto, Agustín López Copola - Juez de primera instancia en Bahía Blanca tomó la resolución concreta, de acuerdo a lo que dice acá, resuelve: artículo 1º, rechazar la medida cautelar solicitada por artículo 230, de la Ley 12.008, el juzgado dictaminó que rechaza esta ayuda económica de Mil Pesos, como bien lo expresaba el Asesor Legal, no tengo inconvenientes, insisto, no es que esté en contra de la situación de los vecino, de estos diez vecinos, es que desde el Concejo tenemos que tener cuidado con decisiones que tomamos rápidas. Sería importante que si este Honorable Cuerpo me permite la incorporación de este expediente, no sé si es expediente o la resolución sola, de esta definición del juez de Bahía Blanca donde se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



presento la causa esta. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señora Presidente. Creo en esta cuestión, me parece que la acción judicial es una herramienta más con la que cuentan los adjudicatarios de las viviendas para obtener de alguna manera, un reconocimiento económico a todo el padecimiento que han tenido que atravesar durante todo este tiempo, pero no es lo único, obviamente que lo que recién manifestaba el concejal Cabeza es cierto, seguramente el juez entendió que no correspondía hacer lugar a la petición de Mil Pesos por mes, pero eso no quiere decir que el Municipio no tenga las herramientas para de alguna manera hacer un poco más llevadera la vida de esta gente, que de algunas formas cuando suceden estas cosas, que son totalmente ajenas a los adjudicatarios de las viviendas, se les roba un poquito la ilusión, porque una persona que accede a un plan de viviendas en el convencimiento de que en un tiempo razonable va a contar con esa vivienda, y ve pasar que año tras año, no consigue la vivienda y se ve en la obligación de alquilar una vivienda cuando en realidad, contaba con ese dinero para otras necesidades, seguramente básicas, creo que hay responsabilidad del poder político, más allá de la cuestión judicial, y más allá de lo que haya podido entender un juez al momento de dictar una sentencia, y en este sentido reconozco como legítimo el planteo de los vecinos y me parece que es nuestra obligación, como representantes del pueblo no hacer oídos sordos a esta cuestión. De alguna manera u otra, en la medida que el presupuesto lo permita tenemos que tratar de brindarles alguna solución, no veo inconveniente en incorporar la sentencia que pide el concejal Cabeza al proyecto que se ha presentado, pero no debemos, simplemente, dejarnos llevar por la decisión de un juez que ha resuelto ante un planteo. Desconozco los fundamentos del planteo, una decisión judicial no limita en lo más mínimo la decisión que el Municipio pueda tomar en esta materia, hay que tratar de evaluar esta situación, estudiarla, hay que tratar de tener la reunión que sea necesaria con el Intendente Municipal y ver si en el presupuesto 2011 podemos incorporar alguna partida presupuestaria para atender, de alguna manera, a esta gente y creo que además va a operar como alguna sanción conminatoria por la demora que tanto Nación como el Municipio, -quienes sean responsables de esta demora totalmente injustificada-, se hagan responsables. Me parece que también es una medida decir; el gasto municipal va a mermar en la medida que esto se lleva adelante, que las 69 viviendas se realicen y se cumpla con la promesa que se les hizo a los vecinos de las 69 viviendas, no me parece una mala herramienta decir; paguemosle un porcentaje del alquiler, habrá que estudiar qué monto podemos pagarle, pero le pagaremos un porcentaje del alquiler o un monto x hasta tanto el Gobierno termine con las viviendas y que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



se ponga hoy por hoy a trabajar para que esto en algún momento sea lo que debe ser que es cada uno de los adjudicatarios de las 69 viviendas con sus techos propios y dejando de pagar un alquiler. Nada más señora Presidente.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Señora Presidente. Desde nuestro Bloque, nosotros vamos a apoyar cualquier medida que se tome en beneficio de los adjudicatarios de las 69 viviendas. Creemos que es un reclamo justo y que viene durante años con la ilusión de tener su propia vivienda, su propio techo, sea un proyecto de Resolución, sea una Ordenanza, pero algo tiene que salir hoy de este Concejo apoyando a estas familias, si nos tenemos que juntar con el Intendente para ponerlo dentro del presupuesto, nos juntaremos, haremos todos los esfuerzos necesarios para que se les pueda dar una ayuda económica a estas familias. Hoy de acá tiene que salir algo concreto, de este Concejo para dar una solución definitiva hasta que se haga realidad que ellos tengan su propio techo. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales. Si están de acuerdo respecto a la solicitud del concejal Cabeza, de anexar el fallo al que dio lectura, podríamos retirar el expediente 1118HCD2010, que es el que se inicio con las notas de los vecinos, de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, para anexar la copia del fallo y la copia del proyecto de Resolución que le va a dar lectura la secretaría Legislativa. Es moción concreta. Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración la solicitud del concejal Telleria, de poder dar lectura el proyecto relacionado con este tema. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se dará lectura por Secretaria.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de noviembre de 2010, Visto; la nota elevada por los adjudicatarios de las 69 viviendas, y; Considerando: Que, tal lo indica la nota y como es de público conocimiento el citado plan de viviendas sufre un retraso en su culminación sin precedentes en nuestro Distrito. Que, a pesar que el Departamento Ejecutivo ha buscado alternativas para la culminación aun hoy, tanto los adjudicatarios como aquellos que han seguido el tema están temerosos de que esto no se haga realidad. Que, los vecinos, dueños de los terrenos, han cedido de buena fe a favor del Municipio la propiedad a cambio de la tan ansiada construcción. Que, varias familias deben seguir pagando alquileres onerosos, cuando en realidad debieran estar bajo el techo propio, y en todo caso amortizando el plan de cuotas de sus viviendas. Que, los vecinos solicitan que el Municipio les otorgue un monto de dinero mensual para afrontar el pago del alquiler de su actual residencia. Que, al Municipio en parte le cabe una cuota de responsabilidad respecto a los motivos que llevaron a que las viviendas aun no fueran culminadas. Que, se debe considerar en el presupuesto 2011 una Partida para afrontar los gastos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



solicitados por los adjudicatarios. Que, el área de acción social debiera a la brevedad elevar un informe de que familias estarían en condiciones de acceder al beneficio solicitado. Por todo ello, el Bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social, Bloque Unión Pro, sugieren el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo se contemple en el presupuesto 2011 una Partida para afrontar las erogaciones que solicitan los adjudicatarios de las 69 viviendas. Artículo 2º: Solicitar que a través del área de Acción Social, se realice un relevamiento de las familias que se encuadren para recibir el subsidio solicitado. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, creo que lo que corresponde, lo que hubiera correspondido también, es haberle dado tratamiento sobre tablas para hablar después de la nota, pero solicito para hablar sobre el proyecto.-----

PRESIDENTE: Se solicita el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Lo que nosotros hemos tratado de traducir en el escrito, es parte de lo que hablaron los concejales que ya hicieron uso de la palabra, que tiene mucho que ver con lo que decían los vecinos junto con el Asesor Letrado. Creo que esto más de un uso es un abuso, lo que han hecho todos los estamentos del Estado, empezando por el Municipal, terminando por lo que le corresponde a cada uno, las responsabilidades que le cabe a cada uno de los otros estamentos a la hora de haber tratado de cumplir con los convenios pactados, que eran la realización de las viviendas. Cuando digo abuso, hablo de que los vecinos, en buena fe, entregaron esos terrenos a favor del Municipio para que este los ceda al Instituto para la realización de esas viviendas, espero no equivocarme, pero si mal no recuerdo, esas viviendas correspondían a los primeros planes de vivienda, Plan Federal 1, que arrancaron en la República Argentina y en el Partido de Patagones en esta etapa de construcciones de viviendas, y no me cabe duda, -como lo dije la semana pasada-, y que en lo posible queríamos tratar de construir, pero no me cabe duda de que el Estado tiene su gran cuota de responsabilidad, al Estado Municipal me refiero, porque a quienes nos toco estar en este Concejo, durante la construcción, elaboración... llevado adelante del programa del plan, -no recuerdo en este momento el nombre-, pero que se hizo sobre Villa Rita, en donde la empresa adjudicataria, precisamente fue Glikstein S.A. Posteriormente, cuando se estaba en la construcción de esto, esta misma empresa toma este programa y lo subcontrata. Todos sabíamos que esta empresa, lamentablemente, le estaba costando llevar adelante el programa de mejoramiento barrial sobre el mismo Villa Rita, desconocemos los motivos por el cual se le permitió la adjudicación a esta empresa, tomar este plan de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



viviendas, que no pudo cumplir desde un principio, todos sabían que tenía que subcontratar, porque seguramente no tenía capacidad como para poder llevar adelante en un mismo Distrito dos obras diferentes, por eso digo, una gran responsabilidad del Estado Municipal, porque aquí no hubo fiscalización ni control, con esto y con lo que hemos charlado con los vecinos, me parece que con esta Resolución que era la que por lo menos con algunos concejales habíamos hablado previo, si bien, seguramente, en el presupuesto, porque me parece que le vamos a poner énfasis a esta situación, va a ver qué transformar la ley de leyes, como muchos dicen que es ese presupuesto, para que, ojalá en esta oportunidad..., tampoco seamos abusados o que nos vuelvan a mentir funcionarios Municipales, porque no me olvido que en el presupuesto pasado hemos propuesto para entregarle una herramienta a este Ejecutivo, algunos planes de obras que lamentablemente, no fueron cumplidos, en esa modificación de ese presupuesto a través de esta Resolución es la que vamos a poner a consideración, una de las que vamos a poner a consideración, a la hora de darle tratamiento al presupuesto del 2011. Señora Presidente, este proyecto de Resolución que en los dos articulados, en un caso menciona esta posibilidad de ver cuál es la proporción de ese subsidio, si así se lo puede llamar, para aquellas familias que lo necesitan y en el segundo plano, a Acción Social para que haga en forma urgente ese relevamiento, quienes son los que estarían en condiciones de acceder a esta herramienta de subsidio o el nombre que se le quiera imponer para que se pueda armar un presupuesto y que esto quede incluido en el presupuesto para que hasta tanto las viviendas sean terminadas, puedan acceder a contribuir a un alquiler que ellos están necesitando. Es solamente lo que tengo que decir, me parece que hay un compromiso de los concejales, que la semana pasada, que varias semanas hemos escuchado a los vecinos, pero particularmente la semana pasada, volvimos a tener, en función de esta nota, y que la decisión es que en este presupuesto debe ser analizado esta cuestión, porque no da para más. Queremos creer nuevamente, a través de los medios lo que ha dicho el intendente, los funcionarios de turno, que están diciendo que el dinero está en circuito de pago, que es inminente el comienzo de esta construcción, pero hasta que no veamos que se empiecen a pegar ladrillos, no podemos darle viso de realidad, es necesario que este Concejo tome una determinación al menos hasta que se culmine este plan de viviendas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra en concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Evidentemente, la idea transita sobre la necesidad de acompañar la solicitud de los adjudicatarios, podrá uno interpretar que es de una manera, podrá otro interpretar que es de otra a través de un proyecto de Resolución, a través de un proyecto de Ordenanza, yo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



expresaba al principio, que me parece que habría que adoptar un criterio similar cuando uno está proponiendo el otorgamiento de algún tipo de subsidio para ser contemplado en el presupuesto siguiente, y que de alguna manera considera que debe acompañar esa solicitud. Por eso Presidente, como mencione en principio, me parece que han sido demasiado las muestras de seriedad y de responsabilidad que han demostrado los vecinos como para que desde este Concejo no se tome una posición, que de alguna manera, puede hacerse a través de un proyecto de Ordenanza en cuanto a compartir absolutamente el criterio. Seguramente, que esto tendrá que ser parte o podrá hacer parte de la discusión del presupuesto. No obstante ello, me parece que desde el Concejo deberíamos acompañar, por lo menos ese es mi criterio, e insisto voy a acompañar cualquier iniciativa que sea, tratar de solicitar y conseguir la ayuda para el pago del alquiler, pero en mi consideración debiéramos inclinarnos por sancionar un proyecto de Ordenanza que se le conceda la ayuda económica de Quinientos Pesos a cada uno de los adjudicatarios y como dije anteriormente. También considero que la ayuda, al resto de los adjudicatarios a través de una encuesta social que se determine, están alquilando un inmueble, por allí padecen situaciones parecidas. Así que, Presidente, es moción concreta, podemos discutirlo si usted considera oportuno, hacerlo en Sesión o en un cuarto intermedio pero particularmente me inclinaría por sancionar un proyecto de Ordenanza. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. La cuestión que plantea el concejal Rosemberg, es un tema que lo habíamos, cada uno de los concejales lo hemos evaluado y entre algunos lo habíamos charlado. Por supuesto, que podemos tener diferentes visiones, en el caso nuestro cuando pensamos en una resolución, pensamos en este criterio de que al menos, se vaya evaluando, porque la ordenanza la pensamos modificar en el presupuesto, cuando uno propone una ley, en este caso tendríamos que estar proponiendo los montos y las Partidas, me parece que hoy no tenemos claro, porque no sabemos la cantidad de familias que debieran acceder a este beneficio, la Resolución nos parece que es la primer herramienta o es el primer paso en función de que ya también nos quedan pocas días. Lo que nosotros debemos, después, es modificar esa Ordenanza General que es el presupuesto 2011, es por esto lo de la Resolución, si nos adelantamos con una Ordenanza que, por supuesto tiene más fuerza, no sabemos ni cuál es el monto, ni cuantas son las familias a acceder por el tiempo que estamos pidiendo, es por eso simplemente la propuesta de la Resolución. Todos quisiéramos el tema de la Ordenanza, y todos tenemos, por lo menos, los que creemos que es necesario de que haya un paliativo de alguna manera para los vecinos que hoy están pagando alquiler

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



y están con las necesidades que han mencionado aquí arriba en el estrado, que se transforme a futuro en una nueva Ordenanza, es por eso que iniciamos con una Resolución, le tenemos que poner pilas y fichas en el presupuesto 2011, para que haya una modificación de esa Ordenanza, en donde, es por eso la celeridad que pedimos a Acción Social, para saber qué cantidad de familias, definir cuál es el monto, multiplicarlo por la cantidad de familias y al menos por un año esperando de que en 365 días se puedan terminar las viviendas. Esa es la posición de la Resolución, señora Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Minor.

MINOR: Gracias señora Presidente. Para decir que el Bloque está de acuerdo con las versiones vertidas por el concejal Tellería, de acompañar lo que sea un proyecto de Resolución no una Ordenanza por lo que él decía, no hemos analizado el presupuesto, no sabemos la cantidad de familias que tienen la necesidad, desde el Bloque vamos a acompañar el proyecto de Resolución porque además tenemos conocimiento de que hoy por la mañana, durante un largo tiempo, las familias que se encuentran en este momento en el Concejo Deliberante, han tenido la oportunidad de dialogar con el Intendente el cual ha asumido la responsabilidad de gestionar también a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, lo que en su momento las familias reclamaban que era que se hiciera cargo de pagarles el alquiler o subsidiar lo ellos necesitaran hasta tanto tuvieran su propia vivienda, y por otro lado también asumió el compromiso, se decía también, no sé si esta en circuito de pago, tiene la información que está en circuito de pago, hoy a las tres de la tarde iba a tener una comunicación con autoridades Provinciales para ver en que instancia estaba y de hecho se comprometió con las familias de pasarles toda la información y también sabemos que han recibido ellos el teléfono particular del Intendente para poder comunicarse con él y que está dispuesto a atenderlos cuando sea necesario, porque estamos todos de acuerdo en que alguna solución hay que buscarle, de hecho lo hemos expresado en una reunión que tuvimos con las familias la semana pasada. Es por eso que el Bloque va a acompañar este proyecto de Resolución.

PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer un cuarto intermedio. Aprobado. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Continuamos, con el Orden del Día.

PRESIDENTE: Se solicita Cuarto Intermedio. Aprobado el cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Orden N° 2.4. Expediente 4084-1125HCD/10. Iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social. Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Eleva proyecto de Ordenanza creando el Boleto Estudiantil para alumnos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



universitarios que se trasladan a la ciudad de Viedma. VISTO: La necesidad de establecer un boleto estudiantil para los estudiantes universitarios con domicilio en la ciudad de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que existe gran cantidad de alumnos universitarios que viven en Carmen de Patagones y cursan sus estudios en la Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad Nacional de Río Negro, ambas con sede en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. Que no existe en la actualidad legislación de la Provincia de Buenos Aires o Nacional que prevea descuentos para el costo de los pasajes urbanos interjurisdiccionales de alumnos universitarios. Que en el caso de los alumnos universitarios domiciliados en Carmen de Patagones y que cursan sus estudios universitarios en las casas de altos estudios con sede en la ciudad de Viedma se trata de transporte urbano interjurisdiccional. Que en consecuencia corresponde a la Municipalidad de Patagones arbitrar los recursos necesarios para morigerar el costo de los pasajes de los estudiantes universitarios de Carmen de Patagones. Que en tal sentido debería evaluarse el costo económico de establecer un BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL consistente en una reducción del 50% en el costo del pasaje de ómnibus entre la ciudades de Carmen de Patagones y Viedma. Que a tal efecto sería menester la suscripción del Convenio respectivo con la empresa de transporte público que presta el mencionado servicio. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DEL ACUERDO CIVICO Y SOCIAL, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Créase el “BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL” para todos los alumnos que cursan estudio universitarios en la ciudad de Viedma y se domicilian en Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal se contemple en el Presupuesto de Ingresos y gastos para el período fiscal 2011 la partida correspondiente para solventar la implementación del mencionado boleto. ARTICULO 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a dictar la reglamentación de la presente, en la que se establecerán los requisitos para obtener el “Boleto Estudiantil Municipal”. ARTICULO 4º: De forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Sí, para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto.----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Señora Presidente, como bien lo dice el texto del Proyecto, este es un proyecto que tiene como finalidad crear el Boleto Estudiantil Municipal para los Estudiantes Universitarios que hoy por hoy no cuentan con ningún beneficio económico, como la trascendencia a nivel de los que cuenta el estudiante secundario. Creo que si bien se han realizado a lo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



largo de estos últimos años diversos intentos de que la Cámara de Diputados de la Provincia y de la Cámara de Senadores establezcan beneficios para todo el territorio provincial, hay un antecedente que en el día de ayer lo estuvimos viendo con la Concejal Nancy Minor, está el antecedente del 2007, en donde se pidió y lamentablemente, luego de tres años a la fecha no ha habido aprobación por parte de las Autoridades Provinciales, desconozco los motivos de por que no se aprueba un Boleto Estudiantil Universitario en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, pero creo que nosotros en Carmen de Patagones tenemos una realidad distinta porque con esto, que somos Comarca y que tenemos dos Universidades Nacionales en la vecina ciudad de Viedma tenemos muchos alumnos que concurren habitualmente a Viedma tanto a la Universidad Nacional de Comahue como en la Universidad Nacional de Río Negro a cursar sus estudios y tiene que abonar el Boleto que en muchos casos le resulta sumamente oneroso y no pueden realmente costearlo. Han sido varias las agrupaciones universitarias de distintos partidos políticos que han peleado por esta cuestión y creo que nosotros, como representantes del pueblo, debemos hacernos eco de esto, por eso es que presento este proyecto y creo que no es un proyecto para nada oneroso, creo que es un proyecto que, -en lo que tiene que ver en el año 2010-, la matrícula de estudiantes rondaba aproximadamente los 200 alumnos de Carmen de Patagones con domicilio en Carmen de Patagones y que estudiaban en las casas de altos estudios de la ciudad de Viedma y en este sentido, ayer charlando con la Concejal Nancy Minor me hizo un número más finito que desde ya aprovecho la oportunidad para agradecerle porque yo estaba en el convencimiento de que el monto aproximado era de 90.000 Mil Pesos al año, el costo de este proyecto pero había calculado los doce meses del año, ella me hizo una corrección como docente que es, que los meses en que los alumnos Universitarios, ya me había olvidado de aquellas épocas, asisten a clases nueve meses y bueno esto hace que el monto merme considerablemente con lo cual el costo aproximado rondaría los 60.000 mil pesos a lo largo de todo el año y calculando una curricula de 200 alumnos que seguramente ese monto tampoco va a ser y no creo que los 200 alumnos viajen todos los días a Viedma, ida y vuelta, y seguramente por la diversidad de carreras que hay el monto va a ser mucho menor, entonces estamos pidiendo que se cree el boleto Estudiantil Municipal que el Poder Ejecutivo al momento incorpore, si bien ya mando un proyecto seremos nosotros los que vamos a plantear al momento de tratar el presupuesto que se le asigne partidas presupuestarias para el 2011, en ese momento y dejo librada la posibilidad de que sea el Poder Ejecutivo Municipal quien establezca la reglamentación por decreto dado que seguramente va a ver requisitos como por ejemplo, no está demás decir que tienen que ser alumnos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



regulares por ejemplo también tienen que tener domicilio probado en Carmen de Patagones, pero creo que sería importante que toda la reglamentación de la Ordenanza, en ese sentido en cuanto a los requisitos que deben cumplimentar los estudiantes para obtener la correspondiente credencial y acceder los descuentos de boletos tiene que ser materia de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, simplemente eso lo dejo a consideración del resto de los ediles y bueno queda abierto el debate en relación al tema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias señora Presidente. Sí, es cierto que hemos charlado bastante y debatido bastante con el Concejal Merlo Ezcurra, pero analizando un poquito el tratamiento del proyecto de Resolución anterior. Creo que por allí sería prudente poder analizar, primero el presupuesto y después ver de qué partida o cómo nosotros podríamos encuadrar esto. Si bien es cierto, que por allí el costo no es muy terrible porque sacando las cuentas estamos hablando de un porcentaje de un boleto que hoy los chicos están pagando a 1,75 porque hemos consultado a la Empresa y están subsidiando con el 20 % a partir de una Ley Nacional. Pero por allí, me parece que..., repito, sería prudente que tratáramos de primero analizar el Presupuesto y después ver la viabilidad. De más está decir que estoy de acuerdo, porque los alumnos universitarios, a pesar de que hoy en día no es obligatorio ese nivel de estudio, pero bueno indispensable para la sociedad y el mundo en que vivimos. Entonces, estamos de acuerdo con esto pero me parecería prudente por allí, poder analizar el Presupuesto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: La verdad es que yo, este tema lo considero prioritario, pero no me parece una cuestión secundaria. Hoy hablando por un medio, me preguntaban en relación al Boleto Estudiantil a nivel Universitario, y yo les decía los políticos en general hablamos de que trabajamos para lograr movilidad social para mejorar la situación social de la comunidad. Estamos inmersos en un lugar, que es Carmen de Patagones y Viedma que realmente es muy difícil conseguir salida laboral, trabajo genuino, no hay trabajo, tenemos una desocupación elevada y me parece que la única manera de costear esta cuestión, que además se nos vuelve permanentemente en contra, chicos que no terminan sus estudios secundarios, que no pueden capacitarse, que no

pueden acceder una carrera Universitaria, que automáticamente están inmersos en el mercado laboral y no acceden a un trabajo. Me parece que desde el Estado, es nuestra responsabilidad hacer lo imposible para que pueden seguir estudiando, tener una carrera Universitaria y tener la tan ansiada, el tan ansiado título, que realmente le va a dar el salto a la calidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Seguramente, hoy por hoy, es necesario, para obtener un trabajo digno. Entonces, la verdad, yo les digo sinceramente, no quiero que esto quede supeditado al tratamiento del Presupuesto. No quiero escuchar que no hay plata para este proyecto, me parece,- como bien lo dijo la Concejal Nancy Minor-, que en un presupuesto de Noventa y Ocho Millones de Pesos, una hipótesis, una hipótesis de Sesenta mil pesos anuales son prácticamente insignificante para lo que esto va a representar para todos los estudiantes universitarios de bajos recursos, me parece que al menos yo no voy a aceptar dejar supeditado a la aprobación o la incorporación del Presupuesto, creo que tenemos que avanzar con el proyecto tenemos que convertir en Ley el Boleto Estudiantil Municipal para que una vez que aprobemos el Presupuesto, ahí en ese momento, incorporemos la Partida para el 2011, una vez desglosado cada uno de los ítems veamos donde vamos a imputar el gasto para que el Boleto Estudiantil Municipal sea una realidad en el año 2011, nada más.

PRESIDENTE: Se solicita un cuarto intermedio, por parte del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente. Voy a pedir una modificación en el Artículo 2º del proyecto de Ordenanza, le pido a la Secretaría del HCD que tome nota, el texto tendría que decir: Contemple el Honorable Concejo Deliberante al tratar el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Ejecutivo para el periodo Fiscal 2011, la Partida correspondiente para solventar la implementación del mencionado Boleto. Quiero reiterarle a los señores Ediles que lo que estamos haciendo con este proyecto de Ordenanza es crear el Boleto Estudiantil Universitario a nivel Municipal. No hemos convertido esta Ordenanza en una Ordenanza que se caracterice por una reglamentación del proyecto porque creemos que el Ejecutivo, al momento de evaluar la posibilidad del gasto que tiene pensado invertir en esta materia tendrá que atender seguramente a cuestiones que son netamente sociales, esto no pretende ser un boleto Estudiantil que tenga un alcance general, la idea es que las familias de menores recursos que tiene ingresos familiares bajos y que los hijos concurren con asiduidad a la Universidad, en la vecina ciudad de Viedma y se les hace realmente costoso pagar ese Boleto. Tengan la posibilidad de concurrir con una tarifa diferencial y que realmente trabajar, como lo dije con anterioridad en un proyecto de movilidad social, de movilidad social real no solo de la educación publica gratuita en todos los niveles tanto primarios, secundarios como universitarios, sino también con la ayuda del Estado en este tema, que es un tema central. Seguramente, para muchas familias, hablar del boleto de colectivo es algo que ni se les cruza por la cabeza porque nunca

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



toman un colectivo pero muchas otras, que realmente lo tienen que tomar y les resulta oneroso. Entonces, yo pido a los señores Concejales que en el día de hoy aprobemos esta Ordenanza de Creación del Boleto Estudiantil Municipal y dejemos librado al Poder Ejecutivo, la facultad de reglamentar los requisitos que se les van a exigir, que seguramente como ya lo manifesté será la regularidad en los estudios, el certificado de Alumno regular, el domicilio en Carmen de Patagones y también cuestiones que tienen que ver con lo social. Les voy a pedir al resto del Concejo Deliberante que me acompañe en este Proyecto que creo que es prioritario. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación del Artículo 2º. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, para solicitar un cuarto intermedio con grabación para que la mesa de Unidad Sindical y Dirigentes Agropecuarios puedan expresar su opinión respecto al proyecto de ampliación del área Patagónica de los Distritos de Villarino, Torquins y Púan.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio con grabación. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Bueno en primer lugar para darle una bienvenida a los chicos, obviamente que no es casualidad, tengo que aclararlo que sea, el curso de Tercer Grado, donde va mi hijo, pero también hay una realidad, que la maestra Susana, tuvo ella la inquietud, sabiendo que justo tenía un alumno que su papá era Concejal. Lo que acaba de decir ella, es real, ella mando una notita en el cuaderno de comunicaciones, pidiendo, la posibilidad de que los chicos pudieran, venir a ver como funciona la democracia, no? Porque en definitiva el Deliberativo en este caso, el Concejo Deliberante, es la mas fiel representación de la democracia del Estado. Creo que esta es una excelente oportunidad, para que los chicos puedan ver, es mas dejo planteada la propuesta al Concejo para que el año que viene, los grados, que Nancy Minor sabrá bien en que grados se trata el tema del Estado, la democracia, los poderes y podríamos cursar una invitación al resto de las escuelas porque creo que esto educa, como dijo Susana en la práctica, mas allá de lo que le cuesta al docente, para ellos poder presenciar aunque sea diez minutos de una sesión del Concejo Deliberante, debe ser muy importante. Así que creo que esta experiencia que hoy esta viviendo acá el Colegio San José, seria bueno que el año que viene la podamos hacer vivir al resto de las instituciones educativas y bueno, creo que por lo que escuche recién nos trajeron algunas propuestas, un proyecto, así que creo que seria importante que pase alguno de los chicos y la pueda leer

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



acá en el Recinto. No se si en cuarto intermedio o en sesión si es un proyecto, por ahí dejo planteada la posibilidad de que sea en sesión para que quede grabado la propuesta y después veamos si es factible o no la propuesta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta de que la locución sea en Sesión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias, era para darle la bienvenida a los chicos, a la señó, que nos conocemos desde hace mucho tiempo, porque esto es parte del ejercicio de la democracia y son muy chiquititos ahora pero en la medida en que van creciendo, de a poquito van participando de algunas decisiones que los hacen tomar, valga la redundancia, decisiones importantes para ustedes que en un futuro serán importantes para la ciudadanía en general. Y bueno, decirle también al Concejal Merlo Ezcurra que ya tengo en borrador un proyecto que seguramente compartiremos, por el tema de las visitas al Concejo Deliberante, Gracias, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Invitamos entonces a la señorita Susana, que con los chicos que ella crea, se acerquen al estrado para presentar su proyecto. -----

ALUMNO: Nosotros, los alumnos de Tercer año, del Colegio San José, queremos seguridad vial, en todas las escuelas de Carmen de Patagones. -----

ALUMNO 2: Solicitamos, para el año 2011 pongan un agente de tránsito en cada una de las escuelas, para que los chicos puedan retirarse a sus hogares, cruzando la calle sin problemas. -----

PRESIDENTE: Le damos la palabra a la señorita. -----

DOCENTE: Cuando se materializo esta visita, teníamos que venir con algo. Bueno, piensen ustedes los problemas a plantear con pequeños, no podía ser con demasiadas dimensiones. Pero esto lo vemos cada día que salimos de la escuela, ya conocemos algunos de los detalles de porque no nos acompaña como antes un Inspector de Tránsito, un agente de Tránsito, ya sabemos. La forma de seguir pretendiendo este acompañamiento, de seguir contando, y sobre todo los chicos para cruzar tranquilos, los papas que los esperan y los docentes que los despedimos, porque es el intercambio de responsabilidades, importante. No sabemos cual es el motivo por el cual ha dejado de ir la persona de tránsito, algunos comentarios tenemos pero bueno, si se pudiera revisar, ellos pretenciosos querían ya, entonces tuvimos que conversar este tema, y como ya cerramos el año, lo pedimos para el 2011, queda aclarado, para que ustedes sesionen, lo vean, lo traten, tengan tiempo, porque hablamos de estas cuestiones de los tiempos, nada es ya, todo hay que discutirlo, acordar, votar y generar la Ordenanza, como corresponde, todo eso lo estudiamos también en el aula y sabemos que todo eso lleva tiempo, por eso la pretensión es 2011, muchas gracias, por escucharnos, muchas gracias por dejarnos pasar, por abrirnos la puerta y dejarnos pasar, sabemos que están trabajando, desde muy

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I O N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

temprano, muchas horas, sabemos que quieren terminar con una jornada de trabajo y bueno nosotros sabemos que le pusieron muchas ganas, nos escucharon y eso no tiene precio, pero sepan que están haciendo un poquito de docencia, y que de esta forma también se aprende, los libros en la escuela y en casa, haciendo tareas, pero esto que nos acompañan hoy, es enseñar también y muy importante, esto queda mas que los libros y las fotocopias. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Yo le quiero por ahí, aclarar a la señora Susana que en una oportunidad yo tuve la oportunidad de hablar con el Director de la Escuela y presente un proyecto, no es que no lo presente, después no volví al Colegio. Pero la realidad, estuvo gente de Inspección General y la realidad es que falta gente para cubrir todas las escuelas y no pueden discriminar, digamos, y decir en tal escuela si, en tal escuela no. Lo que nos dijeron es que el personal que hay hoy en el área de Inspección General en la parte de tránsito, no alcanza para todas las escuelas. Porque todas las escuelas, terminan las clases mas o menos al mismo horario, es muy complejo, que entre jardines y escuelas y demás que haya inspectores en todas las escuelas. Pero bueno, el proyecto quedó en comisión. Buscar la manera de encontrar otras alternativas, también hay que consultarles a ustedes y al resto de los colegios que posibilidades había de que la unión padres de las escuelas, por ahí se pararan en las esquinas a cortar el tránsito, hay distintas alternativas que hay que debatir y tratar de ver cual es la mejor solución y ver obviamente, porque tienen que intervenir los establecimientos educativos para ver cuales son las mejores formas. Por ahí el Inspector de Tránsito esta un poco por esto de que falta personal de tránsito.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.

MINOR: Gracias señora Presidente. Contarles que de acuerdo a lo que dice Leo, tenemos alrededor de 20 establecimientos educativos en Carmen de Patagones..., que todos, como estaba diciendo, están saliendo 17.00, 17.15 y no tenemos 20 inspectores de Tránsito, por eso cuando la gente de Inspección General, nos visitó, estaba la inquietud, no solamente de ustedes, sino de otras escuelas también, el tema le es común a varios establecimientos educativos y se curso la inquietud también al Consejo Escolar, y yo sé que el Consejo Escolar ha visitado algunas escuelas en compañía de la gente de Inspección para poder buscar alguna alternativa a este inconveniente que ustedes también plantean. Pero, bueno, no tenemos conocimiento si han visitado todas las escuelas y en que instancia esta el tratamiento de esta inquietud, pero le prometemos que vamos a ver como esta y por allí les informamos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



TELLERIA: Gracias. Aprovecho para saludar a la docente y a los chicos. Respecto a esto que hablaba el Concejal Merlo y la Concejal Minor, que eso fue planteado acá y es cierto lo que ellos decían. Seguramente, algunos de los temas que tendremos con este nuevo Presupuesto, -porque yo tengo la sensación, no creo haberlo soñado solamente-, de que hablamos de algún sistema de tipo adolescentes. Yo creo que esto lo discutimos, también dentro de esa Comisión y creo que no solo estuvimos hablando, sino que para este tipo de actividad habría que buscar un inspector municipal, tranquilamente tendría que ser educativo, encararlo desde ese punto de vista y creo que va a ser una de las necesidades mas que vamos a tener en este Presupuesto. Posiblemente buscar una herramienta en un proyecto adolescente para ver si esto se puede implementar en el Partido de Patagones. Me parece que de alguna manera, no debiera de requerir en incorporar inspectores municipales, específicamente para esto. Creo que para mi hay que encararlo desde este punto de vista. Y para terminar decirle que lo que Usted agradece, es en realidad es un derecho que ustedes tienen, que tiene los chicos, que tienen ustedes y que tiene la gente, en realidad nosotros estamos acá, pero esta es la casa de todos, es la casa del Pueblo. Así que, nosotros estamos agradecidos de que nos vengan a visitar y conozcan como es y también transmitan para que los demás lo vengan a hacer y se den cuenta de que es necesario, para que se enteren de que hay un grupo de personas que intentan trabajar, fiscalizar y hacer cosas por su pueblo. Nada más.

PRESIDENTE: No hay mas Concejales que hagan uso de la palabra?. El Concejal Alfredo Cabeza tiene el uso de la palabra.

CABEZA: Gracias. Simplemente decirle a los chicos que esta nota que hoy presentan a este Honorable Cuerpo, por más que ya se haya tratado en un proyecto presentado por Ezcurra, esto va a reforzar. Es importante que en este caso los chicos, que son los que están viviendo en forma continua esta situación que se da en las escuelas, que hoy lo hayan presentado a este Honorable Cuerpo con una notita y fundamentada por ellos mismos, va a reforzar totalmente a este pedido que ya hemos llevado adelante. Así que, quedense tranquilos y agradecerles también, la presentación que hacen ustedes.

PRESIDENTE: Solicito hablar desde la Presidencia. Aprobado. Bueno, sumarme a las felicitaciones, como dijo el Concejal Telleria, agradecidos estamos nosotros de que ustedes vengan aquí, es parte del ejercicio de la ciudadanía y el conocimiento, de nuestros derechos y que desde chiquitos sepamos que esto es un lugar de todos y que aquí cualquiera que se maneje con el debido respeto de los momentos y de las normas, puede venir hablar y presentar sus proyectos y a decir lo que necesita y lo que le esta sucediendo.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Queda claro que en este tema que los chicos trajeron, ya se está trabajando desde ya hace un tiempo desde el Concejo y por supuesto como dijeron los demás Concejales, vamos a seguir trabajando en ello, porque hay diferentes proyectos, esto de tratar de hacer, lo que decía el Concejal Telleria, lo había dicho también la Concejal Amico, que hoy no está presente, de trabajar por allí con un grupo de jóvenes para que pueda estar cumpliendo en cierta manera esta función que el personal de tránsito hoy no pueden y asegurar, valga la redundancia, la seguridad de todos los chicos, los padres y los docentes cuando terminan el horario escolar, pero también decirles que seguramente. Hoy los chicos, juntaron, o hablaron del tema que quisieron preguntar, hoy nosotros estamos en un día de sesión, la sesión es larga y tenemos muchísimos temas para tratar y si ellos quieren pueden venir a hacernos las, como han hecho otros grupos que han atendido, la Concejal Minor y demás, en una mañana en donde estamos los Concejales más desocupados, para atender todas las preguntas y lo que quieran saber de lo que pasa en el Concejo, por allí hoy lo hacemos específico, a estos proyectos que los chicos trajeron, tienen preguntas o cosas que nos quieren decir, evacuar dudas en cualquier momento, nosotros estamos todos los días acá todas las mañanas, como se han acercado los otros chicos de otras escuelas. Así que quedan siempre invitados y las puertas abiertas. Les agradecemos la presencia. Tiene la palabra la Concejal Minor.

MINOR: Gracias. Estos chicos van a la escuela en turno tarde, entonces habíamos consensuado con el Concejal Merlo Ezcurra, que si nos avisan con tiempo nos organizamos para que puedan venir con tiempo, una tarde, para no estar en sesión se sientan ellos en las bancas, podemos libremente escuchar y discutir algún tema, pero nos avisas con tiempo. Gracias.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Orden Nº 5. Expediente Nº 4084-1126HCD/2010. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social. Concejal Merlo Ezcurra. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo el pintado de sendas peatonales en calles de C. de Patagones. Visto: La importancia de contar con sendas peatonales en buen estado de conservación, y; Considerando: Que, en años anteriores se han pintado las sendas peatonales en algunas calles de Carmen de Patagones. Que, las mismas con el correr del tiempo, se han borrado. Que, para un mejor ordenamiento de los peatones y del tránsito, es sumamente necesario contar con las sendas peatonales debidamente pintadas. Que, las normas de tránsito prevén que los peatones deben utilizar dichas sendas al cruzar la calle. Que, la demarcación de las sendas peatonales es fundamental para evitar accidentes de tránsito y exigir a los peatones que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



crucen la calzada por los lugares que establece la legislación de tránsito. Por ello, el bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda al pintado de las sendas peatonales en todas las calles asfaltadas de Carmen de Patagones. Artículo 2: De Forma. Firma. Concejal Merlo Ezcurra. Presidente Bloque ACyS. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: No voy a pedir nada porque creo que el proyecto lo dice todo, es para pedir que se pinte las esquinas, nada mas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.6. Expediente Nº 4084-1127HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social. Concejal Merlo Ezcurra. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo inmediata señalización de los barrios Villa del Carmen y Ceferino. Visto y Considerando: Que, es necesario continuar con la señalización de calles de Carmen de Patagones, especialmente en lugares como los Barrios Villa del Carmen y Ceferino. Que, estos dos Barrios han crecido considerablemente y sería de suma importancia para sus habitantes y para el resto de las personas, poder contar con la señalización correspondiente en las calles. Que, los vecinos de estos Barrios junto a la Comisión de Fomento requieren de este pedido. Que, es nuestro deber atender las necesidades de los ciudadanos y de las instituciones de nuestro distrito. Por ello, el Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, la ejecución inmediata de la señalización de las calles de los Barrios Villa del Carmen y Ceferino, colocando los correspondientes carteles en las intersecciones. Artículo 2: De Forma.- Firma. Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Este es un pedido que se origina por las autoridades de la Comisión de Fomento de Villa del Carmen, que manifestaron verbalmente a este Concejal la necesidad que se instalen carteles de señalización en el barrio, dado que la mayor cantidad de esquinas no cuneta con ningún tipo de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



cartel de señalización, ni con el nombre de la calle, ni con el numero. Sería importante que se coloquen estos carteles para que todos los habitantes tenga conocimiento de la altura y la calle en donde se encuentran, así que simplemente un pedido al Poder Ejecutivo para que, arbitre los medios para que ubique carteles indicadores en estos dos barrios. Nada más. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.7. Expediente 4084-1128HCD/10. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de mástiles o procedimientos similares, en los espacios públicos donde se realizan actos oficiales. Visto: Los artículos 24, 25 y 77 inciso c; de la L.O.M. La Ley Provincial Nº 11997 y Decreto Reglamentario N° 3991/97, y; Considerando: Que, en el año 1995 se convocó a un concurso para seleccionar la bandera de la Provincia de Buenos Aires, insignia que identifica social y culturalmente, a los habitantes del territorio bonaerense. Que, la Resolución Nº 6952/95 sentó las bases del concurso en el año 1996 y fueron convocados a presentar proyectos a un millón de alumnos de las escuelas bonaerenses. Que, fue oficializada mediante Ley 11997 y jurada por primera vez el 14/11/1997 en la Basílica de Luján, y en ella se describen símbolos culturales como: El verde del campo fecundo – productivo se eleva en forma de dos laureles. El cielo azul de la Patria ayuda a conformar con el verde una media rueda productiva, en clara referencia a la industria. La línea separatoria de ambas zonas marca un horizonte sobre el que descansa una fina línea roja, que referencia al horizonte bonaerense, su amor y pasión por la provincia, la sangre derramada a lo largo de la historia y su ideal federal son de ese color, rojo. En el centro del emblema, un sol compuesto por dos mitades, claramente diferenciadas. La superficie es en sí mismo un sol naciente, signo de futuro promisorio, la inferior un girasol, referente a la producción agropecuaria. En síntesis, la gloria (laurel) y el esplendor (sol) de la provincia, se rozan fundamentalmente en el trabajo y la producción de la gente. Que, el uso de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires se hará en forma conjunta con el de la Bandera Nacional. Que, la Enseña Nacional jamás deberá ser izada con otras banderas en el mismo mástil. Que la Bandera de la Provincia de Buenos Aires se izará siempre después de la Bandera Nacional y se arriará en forma previa a la Bandera Nacional. Que, las plazas principales de las localidades y ciudad cabecera de nuestro distrito no cuentan con dos mástiles, para enarbolar las enseñas en las días que se estipularan o que obligatoriamente corresponda. Que, el Recinto del Honorable Concejo Deliberante debe contar con dos mástiles, para el cumplimiento de la normativa mencionada precedentemente. Por ello los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Concejales del Bloque Frente Justicialista para La Victoria, elevan para su consideración, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de mástiles o procedimientos similares para que en el ámbito de su jurisdicción territorial los espacios Públicos donde se realizan los actos oficiales, puedan contar con la infraestructura necesaria y dar cumplimiento con el alcance de la normativa vigente, sobre el procedimiento de la insignia que identifica al Territorio de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Solicitase al Presidente del HCD. la ubicación de otro mástil para el izamiento y arreo de la Bandera Bonaerense, en cumplimiento con la ley Provincial N° 11997 y sus decretos reglamentarios. Artículo 3º: De Forma. Firman Concejales Nancy Minor y Alfredo Cabeza. Frente Justicialista para La Victoria. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. --

MINOR: Bueno, los Considerandos leídos por la secretaría, son claros los objetivos del Proyecto de Resolución. En realidad son dos. Uno que tiene que ver con solicitarle al Poder Ejecutivo la construcción de mástiles en los espacios públicos, donde realizamos los actos oficiales en Carmen de Patagones o en el interior, dado que a partir de la Ley de creación de la Bandera y uno de sus Decretos reglamentarios, en uno de los artículos dice que en la Pcia. de Buenos Aires, será obligatorio en todo acto oficial, siempre acompañando a la Bandera Nacional, entonces me parece que es importante que desde este lugar, demos el ejemplo del cumplimiento de las leyes y mas tratándose de la bandera que nos identifica. Eso por un lado, por otro lado, nuestro Recinto, esta con la Bandera Nacional y la Bandera Bonaerense en un mismo mástil, cosa que no debe ser así, porque el Decreto Reglamentario dice que debe ser izada en otro mástil y después del Bandera Nacional, entonces bueno, un poquitito la inquietud es que tratemos de honrar a la Bandera como se lo merece, tanto a la Nacional como a la Bandera Bonaerense. Si los Concejales no quieren hacer algún aporte, les pido el acompañamiento en la votación. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio se solicita. Aprobado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.8. Expediente N° 4084-1129HCD/10. Concejales HCD. Elevan Proyecto de Ordenanza retrotrayendo a dominio Municipal el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección D, Parte de la quinta 15, Fracción II. Visto: Los artículos 54°, 55° y 77° inciso a)– de la LOM, y; Considerando; Que, mediante Ordenanza N° 570, artículo 1º, se autorizó al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Departamento Ejecutivo Municipal la venta del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I Sec. D –Quinta 15 – Parcela 2, de Carmen de Patagones, a favor de la señora Ilda Walter. Que, a la fecha del presente análisis del proceso histórico resolutivo, la beneficiaria no ha manifestado su consentimiento, a la voluntad del Estado Municipal, considerando su falta de interés y no dar su conformidad a la compra correspondiente. Que, de acuerdo a los parámetros establecidos en cuanto a la regulación de uso y disponibilidad de las tierras del Dominio Privado Municipal, la pretendiente en cuestión ha dejado desierta la continuidad sobre la adquisición de algún Derecho que pudiera justificar la Tenencia, objeto de promover proyecto de Ordenanza pertinente. Que, desde el instrumento administrativo mencionado anteriormente, la tenedora no ha hablado a la Municipalidad, el canon pertinente, motivo que permite avalar la disposición plena del predio y darle el destino que se estime corresponder. Que, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras y Pùblicas, sugieren en consecuencia, aprobar el presente proyecto de Ordenanza. Por ello, los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan para su consideración, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Articulo 1º: Retrotrágase al Dominio Privado Municipal el Inmueble Identificado como: Circunscripción I – Sección D – Parte de la Quinta 15 - Fracción II, dejando sin efecto cualquier acción de reclamo de derecho alguno, por parte de la señora Walter, Ilda DNI. N° 12.192.280. Articulo2º: Anéxese Informe de Deuda de Canon al 15 – 11 – 2010, al expediente 4084 – 66HCD/07, y recomiéndese al Departamento Ejecutivo la intimación de la misma, hasta su completa cancelación, por la vía ejecutiva que se estime corresponder. Articulo 3º: De Forma. Firman Concejales Minor y Cabeza.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Bueno, fundamentalmente el proyecto es claro. Voy a solicitar a este Honorable Cuerpo la factibilidad de agregar a este expediente el certificado de informe de deuda al 15/11/2010, nada mas Sra. Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, primero el anexo de deuda. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden N° 2.9. Expediente 4084-1130HCD/10. Bloque Unión PRO- José Luis Zara. Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la empresa CLARO SA. Respuesta a reiterados reclamos sobre el servicio en localidad de Stroeder. Visto: La inquietud presentada en este Bloque, por los usuarios del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Servicio de Internet Inalámbrico de la localidad de Stroeder, y; Considerando: Que, en la misma los usuarios declaran su disconformidad respecto del servicio prestado por la empresa Claro. Que, dicha empresa no cumple con lo establecido en el contrato de prestación, dado que en varias ocasiones los usuarios no pueden mantener una conexión sin interrupciones, sino todo lo contrario, suelen por momentos estar imposibilitados de acceder al servicio. Que, la incorrecta prestación del servicio, se generó hace aproximadamente 120 días, realizando los usuarios reiterados reclamos sin obtener respuesta. Que, la gran mayoría de los usuarios quisieron dar de baja el servicio, pero la empresa los obliga a cumplir con el convenio firmado, situación esta que descubre en la condición de desventaja en que se encuentran los usuarios. Que, por lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente la intervención de esta Bloque, en pos de salvaguardar los intereses de los usuarios legitimados en sus derechos como consumidores. Por todo ello el Bloque de Concejales de Unión Pro, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Articulo 1º: Solicitar a la Empresa Claro S.A., de respuesta a los reiterados reclamos por parte de los usuarios del servicio en la Localidad de Stroeder, dando una correcta prestación del mismo. Articulo 2º: Enviar copia de la presente Resolución a AMX Argentina, con domicilio en Avenida de Mayo 878 (C1084AAG), de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Articulo 3º: De Forma. Firma, Concejal Zara.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si, para pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Gracias, Señora Presidente. Este es un reclamo por parte de los vecinos de Stroeder, que desde ya hace un tiempo hacen. Ya que hace varios meses que vienen con este problema en el sistema, como que son más los días que no anda que los que realmente funcionan, así que ahí como están los fundamentos, bien explícitos, no se pueden bajar el servicio, hay que esperar un año y medio, según el contrato y no son escuchados por la empresa, así que dejo a consideración de algún Concejal y sino pido la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daruiz.

DARUIZ: Gracias señora Presidente. Me parece correcto el reclamo del Concejal Zara para los usuarios de la empresa Telefónica. Creo que además de hacer los reclamos pertinentes, debería acusarse, este tipo de Resolución a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a los efectos que tome conocimiento de esto y realice los reclamos que correspondan, atento a que es

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



el ente de control de este tipo de servicios, si el autor de este proyecto esta de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Solicito autorización para hablar desde la Presidencia. Autorizada. Quería, yo sugerirle, también al autor del proyecto, habida cuenta de que el Concejal Daruiz, solicita enviarla a la CNC, de por ahí, también enviar copia a la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores de la Pcia. de Buenos Aires, Asociación Civil, pero que se encarga de todos estos casos. ADEUCO. Habida cuenta de que en la Pcia. de Buenos Aires, no tenemos un Defensor del Pueblo nombrado, seria por allí útil porque logran importantes avances en el reclamo. Si el autor del proyecto lo ve posible. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, Señora Presidente, no hay ningún inconveniente. Es más cuando podamos reclamar a más sectores me parece mejor. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con las modificaciones sugeridas por el Concejal Daruiz y la Presidencia. Aprobado por unanimidad. ---

SECRETARIA: Orden Nº 2.10. Expediente Nº 4084-1131HCD/2010. Bloque Unión PRO- Concejal José Luis Zara. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo de baches en la localidad de Villalonga. Visto: El estado actual del acceso a Rodolfo Brunckhorst, de la localidad de Villalonga, y. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, Señora Presidente, para que por Secretaría se incorpore el expediente que es para el servicio de internet. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración agregar al otro proyecto anterior, que el servicio es por internet y no por telefonía móvil. Aprobado por unanimidad. ---

SECRETARIA: Expediente 4084-1131HCD/2010. Bloque Unión PRO- Concejal José Luis Zara. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo de baches en la localidad de Villalonga. Visto: El estado actual del acceso a Rodolfo Brunckhorst, de la localidad de Villalonga, y. Considerando: Que, en algunos tramos del acceso, en el borde de la cinta asfáltica y la banquina en el sector curva y contra curva, en la intersección del acceso y la Avenida General Belgrano, y en la unión de esta con el Boulevard Patagones, se han formado baches de consideración produciendo el deterioro del borde de la cinta asfáltica, pudiendo ocasionar dificultades respecto del tránsito y riesgo por parte de los transeúntes. Que, generalmente el ingreso a Villalonga se encuentra en buenas condiciones, excepto algunos sectores, que si no son arreglados oportunamente, con el correr del tiempo se van a deteriorar a un más. Que, actualmente se está repavimentando la ruta 3 desde la localidad de Pedro Luro hasta Carmen de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Patagones, cuya tarea de recuperación son bacheo de calzada con concreto asfáltico; bacheo para refuerzo de borde; carpeta de concreto asfáltico de 6,70 metros de ancho y 6 centímetros de espesor mínimo y construcción de banquinas de suelo. Que, aprovechando los trabajos realizados bajo el sistema C.RE.MA (Contratos de Recuperación y Mantenimiento), que se iniciaron el 1 de febrero último y se prolongarán hasta una fecha semejante de 2012, Que la planta de asfalto de la UTE, donde también se halla el laboratorio del personal de V.N., está justamente en el kilómetro 838,50 muy cerca de la localidad de Villalonga, sería conveniente gestionar ante el mencionado organismo, la obra de reparación del tramo mencionado, para evitar en un futuro arreglos más costosos. Por todo ello, el Boque de Concejales de Unión Pro, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante quien corresponda, el arreglo de los diferentes baches que se encuentran en el tramo del acceso Rodolfo Brunckhorst, en la intersección del acceso y la Avenida Crucero A.R.A General Belgrano, y en la unión de la Avenida Crucero A.R.A General Belgrano y Boulevard Patagones, de la localidad de Villalonga. Artículo 2: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Señora Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, esto es un problema, que del acceso a Villalonga y la intersección del acceso y la avenida General Belgrano y la intersección con la calle Patagones. Son baches que se han producido. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, para decirle que el acceso y la intersección de la Avenida General Belgrano, con el Boulevard Patagones, hay baches considerables que se han producido al costado, entre el cordón cuneta y el asfalto y sería importante aprovechar que se está repavimentando la ruta 3 y teniendo todos los equipos ahí cerquita de Villalonga, digo que aprovechamos a que esos pozos sean arreglados. Lo dejo a disposición de algún Concejal y sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ariel Walter. -----

WALTER: Gracias. Tengo conocimiento que tanto el Delegado como el Ejecutivo, acá en Patagones, están trabajando en el tema. Se la vio a la gente que está trabajando en el asfalto para hacer el relleno del bacheo del acceso y lo que está adentro del pueblo es como que ya están dirigidas las notas al Ejecutivo para que puedan darle solución. Eso es lo que yo estoy sabiendo. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Pasamos ahora a los expedientes con Despacho de Comisión. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias, señora Presidente. Era para solicitarle el pase en bloque de los expedientes con pase al Ejecutivo y pase al Archivo. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. --

MINOR: Expedientes con pase al Ejecutivo, Comisión de Tierras y Obras Públicas. Expediente 4084-823HCD/10, 4084-1660HCD/10, 4084-1086HCD/10. Son todos los que pasan al Ejecutivo. Expedientes con pase al Archivo, de la Comisión de Asuntos Varios. Expedientes, 4084-2100/10, 4084-814HCD/10, 4084-1046HCD/10, se ponen a consideración entonces los expedientes con pase al Ejecutivo Municipal y Archivo. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al Iniciado y la Carátula. -----

SECRETARIA: Expedientes con pase al Ejecutivo, 823HCD/10. Bloque UCR Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich - Stroeder. Expediente 4084-1060HCD/10, Iniciado Tomás O. Ponce. Solicitud tenencia precaria con opción a compra de terreno Municipal. Expediente 4084-1086HCD/10. Gorosito Carlos A. Solicitud tenencia precaria con opción a compra de chacra Municipal para emprendimiento familiar. Los pases a archivo, Expediente 4084-590HCD/09, Bloque Frente para la Victoria Eleva proyecto de Ordenanza solicitando se prohíba fumar en todo el ámbito del Partido de Patagones, en las instituciones deportivas y/o recreativas. Expediente 4084-2100/10. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Quería hacer referencia a un expediente que va al archivo, el 590, porque me parece que sería oportuno, enviar algunas copias de esta Ordenanza, -porque aún hoy hay gente que sigue preguntando-, si se ha prohibido fumar en lugares, en instituciones recreativas, educativas o en lugares privados de acceso público, entonces me parece que debiera ser el envío de unos ejemplares, por lo menos que en las Delegaciones Municipales, puedan acercárselos a las Sociedades de Fomento, a algunas entidades que realizan eventos, como para que tengan, para que tengan claro y tengan conocimiento de que esta Ordenanza está vigente, porque hay alguna duda y hay algún desconocimiento. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.

MINOR: Gracias, Señora Presidente. Para hacer una aclaración, con los expedientes que tenían pase al Ejecutivo o al Archivo. Hay un error en el Orden

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



3.10, que habíamos votado como pase al Archivo, es con pase al Ejecutivo, de la Comisión de Asuntos Varios y de la Comisión de Asuntos Legales quedo por incluir el punto 3.6, expediente 4084-590HCD/09 con pase al archivo, de la Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración las modificaciones. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, Señora Presidente, con respecto al expediente de la Comisión de Asuntos Legales, que tiene pase al Archivo, el 4084-590HCD/09, poner a consideración que por Presidencia se envié nota al Departamento Ejecutivo, para que haga llegar copia de la Ordenanza promulgada a las distintas Delegaciones del Interior a los efectos que difundan. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios, expedientes Orden Nº 3.10, Iniciado por Dirección de Cultura, solicitando declaración de Interés Municipal el documental Ceferino Namumcurá, el camino a la santidad. Orden Nº 3.11, expediente 4084-814HCD/10, iniciado por Lagos Patricia, solicita declaración de Interés Municipal, al sitio web www.vivesanblas.com.ar Orden nº 3.12, expediente 4084-1046HCD/10 iniciado por Néstor Jorge Encaje. Editor Responsable. Portal www.rianet.com.ar Solicita se declare de interés Cultural portal de internet. Orden Nº 3.4 de la Comisión de Asuntos Legales, 4084-651HCD/09. Iniciado por Bloque UCR, sobre percepción de título. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia y atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, deciden; modificar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, quedando redactado de la siguiente manera: Visto: El artículo Nº 92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dcto.6769/58) y; Considerando: Que, mediante el mismo se establece la forma de cálculo de la Dieta a percibir por los señores Concejales; Que, la misma se compone del haber básico de la categoría inferior del Agrupamiento Administrativo en su equivalente a 40 hs semanales más la antigüedad de cada uno y la Zona, sin comprender bonificaciones que no estén sujetas a aportes; Que, para el caso del agrupamiento Administrativo, según el decreto Nº 2749/07 en su artículo 5º, se requiere para ingresar al mismo y como formación mínima el título secundario o su equivalente ; por lo tanto esta condición convierte al título de referencia en elemento indispensable para el ingreso a la categoría inferior del agrupamiento Administrativo; Que, en el decreto Nº 06/00 el Departamento Ejecutivo dispone abonar una bonificación sujeta a aportes para aquellos agentes que acrediten haber culminado sus estudios secundarios, según dice en su artículo 2º, inciso h): “ ADICIONAL POR TITULO”: Secundario o Polimodal; 10% sueldo del sueldo básico; Que, siguiendo con un razonamiento

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



lógico la condición de poseer el Título Secundario se convierte en inherente a la categoría mínima del agrupamiento Administrativo por la cual se deben calcular las Dietas, pero además se trata de un elemento que, para aquel que lo acredite fehacientemente, pasa a constituir un derecho como bonificación remunerada de acuerdo al decreto Nº 06/00; Que, en su dictamen obrante en el expediente 5300-3380/10 el Honorable Tribunal de Cuentas refiere que si bien la escala que se propuso en un principio no es procedente con absoluta razón, dice; “solamente sería aplicable la bonificación por título secundario que percibiría el ingresante”; Que, visto que la bonificación por título fue establecida por decreto Nº 06/00 en su artículo 8º a partir del 1º de enero del año 2.000, será necesario disponer a través de la presente norma una fecha arbitraria con el objeto de liquidar los retroactivos que correspondan; Que, atento la necesidad de reglamentar la incorporación de la bonificación por título a las Dietas de los señores concejales se debe hacer uso de las atribuciones de este Honorable Concejo Deliberante dictando el correspondiente acto administrativo; Que, de acuerdo al artículo Nº 140 del Reglamento de Contabilidad, por tratarse de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, debe ser autorizado en forma previa por el Concejo Deliberante; Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Ordenanza: Articulo 1º: Incorpórese a la base de cálculo de las Dietas establecido en el artículo Nº 92 del Decreto- Ley 6769/58 para los señores Concejales del Partido de Patagones, el porcentaje equivalente a la bonificación por Título Secundario que corresponda a la categoría inferior del ingresante en el Agrupamiento Administrativo en forma retroactiva al 01 de enero del 2.009. Articulo 2º: Instrúyase a la Secretaría de Hacienda a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma. Articulo 3º: De forma. Se adjunta copia del Decreto del Departamento Ejecutivo registrado bajo el Nº 06/2000, para que sea anexado al expediente de referencia. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto. Aprobado por unanimidad. Se solicita Cuarto Intermedio. Aprobado. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Orden Nº 3.5, expediente Nº 4084-2249/10. Intendente Municipal. Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Patagones. Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de al Nación y el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Bs. As. Anexo I- "Servicio Alimentario Familiar". (SAF). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de ASUNTOS LEGALES habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Ordenanza obrante a foja 13 y 14; Aprobándose el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires – Anexo I, y la Municipalidad de Patagones, para incorporar la implementación del Servicio Alimentario Familiar de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden Nº 3.7. Nota Nº 415. Sindicato de Peones de taxi Provincia Río Negro. S/ revisión de Ordenanza que rige actividad de taxi en la localidad. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la Nota Nº 415 deciden: que por Secretaría se conforme expediente y vuelva a esta comisión para su tratamiento. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.8. Expediente Nº 4084-2292/10. Cooperadora Hospital Dr. Pedro Ecay de Patagones.- Solicitud autorización para realizar rifa. Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12 y13, en un todo de acuerdo con su articulado, autorizando a la Cooperadora del Hospital Dr. Pedro Ecay de Patagones a realizar una Rifa Municipal. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.9.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. Para que por Secretaria se lea en el Despacho lo ingresado anteriormente, para ser adjuntado al expediente. De la rifa, me refiero. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Refiere expediente 2292, de la rifa del Hospital Pedro Ecay. Autorizando ala Cooperadora del Hospital a realizar una Rifa Municipal y se anexe la nota 497. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces, el agregado al Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.9. Expediente 4084-612HCD/09. Bloque Unión PRO – Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo abstenerse de enviar cualquier intimación por incumplimiento en el pago de los adjudicatarios del Barrio 96 Viviendas en Villalonga. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

a fojas. 1 y 2, modificando el artículo 1º, incorporando al mismo el siguiente texto: “...Dicha condición será efectiva hasta el momento de la entrega de las viviendas a sus correspondientes adjudicatarios”. -----

PRESIDENTE: Se solicita Cuarto Intermedio. Aprobado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señora Presidenta. Respecto del Despacho que estábamos analizando en la Sesión, le voy a solicitar el reenvío del expediente a la Comisión respectiva a los efectos de adecuar algunos de los artículos, para ser considerados después en la próxima Sesión. Gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Rosemberg. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.13. Expediente 4084- 999HCD/10. Iniciado: Bloque Unión PRO- Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Pedido de Informes, referente a líquidos cloacales. Expediente 4084- 999HCD/10. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aceptar el pase del mismo a la Comisión de Tierras y Obras Públicas conforme lo requerido por el señor Concejal Presidente de la Comisión, mediante nota obrante a fojas 482. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señora Presidenta. Para solicitarle, motivo de este mismo expediente, el ingreso por el artículo 80º, que podamos constituirnos en Comisión, a los efectos de ser despachado, el expediente 4084-999HCD/10, que tiene que ver con el Pedido de Informe sobre la obra de cloacas en la ciudad de Villalonga. PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, la moción de ingreso por artículo 80º, del expediente 999HCD/10. Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señora Presidente. Para solicitar también el ingreso por el artículo 80º, del expediente 4084- 1121HCD/10, que tiene que ver con la Ordenanza correspondiente, al año 2010, para renovar el Convenio con el Consejo del Menor y la Familia, con el Municipio y el Jardín Juanito Bosco. El otro, tiene que ver con el expediente 4084- 175HCD/07, donde se solicita la adhesión a la Resolución 47/07, del Proyecto de Ley de creación del Boleto Estudiantil, y otro en donde se solicita al Concejo Deliberante el corte de calles, para el acto de cierre de las jornadas de capacitación de la Juventud. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por el artículo 80º de los expedientes nombrados por la Concejal Minor. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

MERLO EZCURRA: Gracias Presidente. Para solicitar la autorización para ingresar un Proyecto por artículo 80°, un pedido por medio de una Resolución, al Ejecutivo, que realice la fumigación en todas las localidades del Partido de Patagones, para prevenir la enfermedad del dengue. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Se solicita Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.----

--ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitar el ingreso por el artículo 80° del expediente 4084- 1074HCD/10. Que tiene que ver con el transporte de materiales áridos, provenientes de las canteras de Villalonga y de Stroeder. Para poder constituirnos en artículo 49°, en Comisión y despacharlo.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 999HCD/10. Iniciado: Bloque UCR- Bloque Unión PRO. Extracto: Elevan Proyecto de Pedido de Informes, referente a líquidos cloacales. Despacho de Comisión. Habiéndose analizado el expediente de referencia y entendiendo que no se ha cumplimentado con la totalidad de los requerimientos del Pedido de Informes N° 11, los integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas deciden solicitar al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, primero exprese bajo la forma de declaración y el pliego de bases y condiciones para licitaciones públicas nacionales de obras por unidad de medida obrante a fojas 26 y 209, es copia fiel del original. 2) Incorpore la documentación, el proyecto de red cloacal aprobado por Aguas Bonaerenses SA, el que debiera formar parte de la Sección VII, planos, fojas 101, habida cuenta que los mismos son parte del contrato, según la sección IV, datos del contrato, fojas 77. 3) Explique cuáles son los motivos se reconoce como servicio domiciliario con tapado insuficiente solo a 34 conexiones a una profundidad menor a 60 metros, fojas 10, cuando en realidad correspondería hacerlo con todas las tapadas a una profundidad menor a 1 metro para viviendas existentes, según las especificaciones técnicas para la red colectora de desagües cloacales, de Aguas Bonaerenses SA., ítem 3, ejecución de los trabajos 3.1, colocación de cañerías, 3.11, tapada y pendiente de las cañerías. 4) Adjunte los planos, CL01, CL02, CL03, CL04, CL05, CL07, CL08, CL09, CL10 y CL11, considerando que a fojas 105 sólo consta el plano CL06, de bocas de registro de hormigón simple de profundidad de hasta 2,50 metros del Reglamento de Aguas Bonaerenses SA. 5) De cumplimiento al artículo 4° del Pedido de Informes N° 11, máxime si nos atenemos a que en las especificaciones técnicas particulares, ítem 6 y 8, fojas 97, queda perfectamente claro que se debe dejar preparado una conexión domiciliaria en cada lote o parcela. 6) De cumplimiento al artículo 6°, inciso a del Pedido de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Informes N° 11, brindando las explicaciones del caso, dado que en la fotografía obrante a fojas 15, solo se observa personal de la empresa contratista realizando una conexión, pero nada se dice, por caso que entre otros trabajos hubo que pasarse una máquina tinelera en más de una oportunidad y fuera de los plazos previstos de obra terminada para que dicha conexión funcionara correctamente. Todo ello, ante la insistencia del propietario de la vivienda. Lo que sí puede advertirse en la fotografía, es que a la fecha 28/08/10, la vereda aún no había sido reparada. 7) Brinde las explicaciones correspondientes sobre los trabajos que debieron realizarse el mal funcionamiento de la conexión, cuya fotografía obra a fojas 16, como puede advertirse a la fecha, 06/08/10, tampoco había sido reparada la vereda. 8) Aporte los fundamentos por los cuales, no se ha dado cumplimiento al artículo 4º, detalle de rubros ítem 2, y 3, en los trabajos necesarios tanto para la ejecución de la cama y media tapada como para la construcción de la cama superior de tierra negra tamizada o arena. 9) Explique los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a lo estipulado en la sección 3, condiciones del contrato, a) disposiciones generales, b) definiciones, período de responsabilidad, por defectos, 90 días y período de corrección por defectos. c) control de calidad 34 y 35. 10) Aporte las constancias que demuestren la constitución del fondo de reparo cláusula 47, con la deducción del 5%, de cada certificado de obra. 11) Las explicaciones pertinentes de aquellos casos de mal funcionamiento que a la fecha se siguen presentando y para lo cual es necesario romper el pavimento para proceder a su reparación. No se cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas particulares. Ítem 4, para el caso de calles pavimentadas, se deberá cortar el pavimento existente con máquinas cerradoras de pavimento. Calle Los Pozos N° 279, Octubre de 2010, indicándose además que los trabajos fueron necesarios realizar, a quién pertenece el personal que los efectuó y quien se hace cargo de los gastos correspondientes. 12) De cumplimiento al inciso D del artículo 6º del Pedido de Informes de referencia. 13) Aporte las explicaciones del caso con referencia al acta acuerdo firmada por representantes de la Municipalidad de Patagones y la empresa contratista y Aguas Bonaerenses SA, de fecha 01-08-10, obrante a fojas 9 en la cual se reconoce problemas de contrapendiente dejando en evidencia el incumplimiento al punto 3.2, forma de colocar las conexiones de las especificaciones técnicas de ABSA. Sin perjuicio de los puntos enunciados precedentemente y además de haber observado algunos descuidos en el armado de la documentación, planchetas repetidas, fojas 130, 131, 135 y 136, 139, 140 y 141, consideramos oportunas algunas consideraciones que tienen que ver con expresiones que surgen de la información aportada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Se ha agregado al Pedido de Informe, una estadística, funcionamiento de cloacas,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



obrante de fojas 184 a fojas 451 y una tabulación de encuesta de fojas 452 a fojas 460 la que nos parece totalmente irrelevante. Lo que debe quedar perfectamente claro, es que la ejecución de una obra en la que no se ha respetado su reglamentación, determina responsabilidades de todos aquellos que hayan tenido participación en la realización de la misma, y que por otra parte inevitablemente traerá aparejados inconvenientes tal como lo estamos viendo a medida que avanzan las solicitudes de conexión. Posiblemente, el hecho de no haber respetado la profundidad de tapada, claro defecto de obra, sea el principal generador de problemas por ejemplo en futuras construcciones dentro de una misma parcela, del que se tendrá que hacer cargo el usuario ocasionándose un acto de verdadera injusticia. Que los usuarios aún no advierten las diversas incorrecciones que han acompañado la concreción de la obra de red cloacal, pero para exime a quienes tenemos la responsabilidad y el compromiso ciudadano de exigir las aclaraciones que consideramos pertinentes llegando hasta donde fuera menester en el compromiso por dejar perfectamente evidenciado cualquier tipo de incumplimiento y obligaciones contractuales. La solicitud de vecinos para la realización de una nueva etapa de la obra red cloacal, lo único que indica es la necesidad por contar con un servicio que todos coincidimos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, pero es parte de nuestra obligación exigir y controlar que la misma se ejecute con apego absoluto a las condiciones pactadas, solo de esa forma se puede interpretar que existe verdadera responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Más aún, que la nueva etapa de la obra de red cloacal prevea realizarse con doble colectora está indicando que los funcionarios responsables de ejecutar esta nueva obra están reconociendo los inconvenientes de haberla ejecutado con una sola colectora y que es necesario corregir el defecto. Nadie en su sano juicio, incurría en ejecutar una obra a toda vista, más onerosa salvo reconociendo que la única manera de evitar los trastornos ocasionados en las etapas anteriores. Dada en sala de Comisiones del Honorable Concejo, Carmen de Patagones, Noviembre de 2010.

PRESIDENTE: Se solicita un Cuarto Intermedio. Autorizado.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Despacho de Comisión. Iniciado: Partido Justicialista para la Victoria. Extracto: Solicita al Honorable Concejo Deliberante corte de calles a efectos de la realización del acto de cierre de la Jornada de Capacitación de la Juventud. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituido en Comisión en la Sesión Ordinaria convocada para el día 17/11/2010, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno deciden, Aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: Los artículos 24º, 25º, 27º

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



inciso 18) y 77º inciso a) de la L.O.M.; la nota de solicitud de cierre y uso de las calles, de la localidad de Carmen de Patagones para la realización de la Jornada de capacitación por el Partida Justicialista , y; Considerando: Que, el motivo de la solicitud de la Institución Política, es realizada en el marco del cierre de la Jornada de la Capitación de la Juventud a Desarrollarse el día 27 de noviembre del corriente, en el Horario de 14 a 19 horas. Que, es necesario el cierre temporario de las calles circundantes al espacio público mencionado precedentemente, como medida de seguridad para los concurrentes, controlando en forma adecuada el tránsito vehicular, durante el evento cultural y social. Que, las autoridades del Partido Justicialista serán los responsables de tomar las medidas preventivas y recaudos necesarios en cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, y de los daños ocasionados, durante el desarrollo de las actividades propuestas. Por ello los Concejales integrantes del Cuerpo Legislativo, elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, al cierre temporario del tránsito vehicular en la calle Suipacha en su intersección con Comodoro Rivadavia y Dr. Baraja, y su intersección con Hipólito Irigoyen a efectos de la realización del Acto de Cierre de la Jornada de Capacitación del Área de la Juventud, organizada por el Partido Justicialista a desarrollarse el día 27 de noviembre del corriente, en el horario de 14 a 19 horas, en Carmen de Patagones. Artículo 2º: Las autoridades del Partido Justicialista serán los responsables de tomar las medidas preventivas y recaudos necesarios, en cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, y de los daños ocasionados en el espacio público cedido, durante el desarrollo de las actividades solicitadas. Artículo 3º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 175HCD/09. Iniciado: HCD Coronel Rosales. Extracto: Solicita adhesión a la Resolución 47/07. Proyecto de Ley creación del Boleto Estudiantil. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituido en Comisión en la Sesión Ordinaria convocada para el día 17/11/2010, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno deciden, Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: Los artículos 24º, 25º, y 77º inciso c) de la L.O.M.; la falta de un boleto estudiantil para los estudiantes universitarios, y: Considerando: Que, resulta necesaria su instrumentación en virtud que los establecimientos educacionales ubicados en la zona, a saber: Universidad Nacional del Comahue, Universidad de Río Negro, Universidad Nacional del Sur, Universidad del Sudoeste, no cuentan salvo con autorización expresa de cada establecimiento, con un beneficio en el transporte público, tanto a nivel Nacional o Provincial. Que, un alto porcentaje de los estudiantes

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



no tienen empleo y el no poder contar muchas veces con un beneficio de éste tipo, ven apagadas sus ansias de capacitarse y superarse. Que, en el caso particular del Distrito de Patagones, las distancias a recorrer son muy extensas, como para hacerlo a pie o en bicicleta – Viedma (R.N.) – y ni que hablar de quienes deben sufrir el desarraigado de sus distritos de origen, de sus familias y afectos por tratarse de centros de estudios que nuclean distintos distritos – como en el caso de Bahía Blanca, La Plata o Buenos Aires – por no contar en sus lugares de origen las carreras elegidas. Que, en consecuencia y a los fines de dar equidad a los beneficios estudiantiles, resulta prudente, requerir de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, la instrumentación del Boleto Universitario, en virtud de la existencia del Boleto Secundario – Ley N°10.695. Por ello los Concejales integrantes del Cuerpo legislativo, elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º: Requérrese de la Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, la creación del Boleto Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarril de pasajeros de: local, media y larga distancia de jurisdicción nacional, para alumnos que concurren a Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Solicitase a las Autoridades de la Provincia de Río Negro – Legislatura Provincia de Río Negro – la instrumentación de similar medida que pueda ser aplicada a estudiantes del Partido de Patagones, que cursen en la Provincia de Río Negro. Artículo 3º: Solicitase la adhesión de los Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, por la aplicación del Artículo 1º y de la Provincia de Río Negro por el Artículo 2º, de la presente Resolución. Artículo 4º: El presente beneficio se hará extensivo a los acompañantes de alumnos con capacidades diferentes. Artículo 5º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084- 1121HCD/10. Iniciado: Sonia Olivares. Directora Guardería Padre Juan Bertolone. Extracto: Solicitud Ordenanza correspondiente al año 2011, para renovar el Convenio entre el Concejo del Menor y la Familia. Los señores Concejales, constituidos en Comisión, en la Sesión Ordinaria del día 17-11-10, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno y habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: La nota presentada por la Directora de la Guardería Infantil Padre Juan Bertolone, Sra. Sonia Olivares, renovación de Ordenanza Municipal, del año 2010, y; Considerando: Que, se adjunta a la misma la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de Prórroga, del día 16 de Noviembre de 2009, relacionada con los Convenios oportunamente suscriptos en el Consejo de Desarrollo de la Familia

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I O N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, por los cuales se otorgan becas a los Programas de Desarrollo de la Infancia habiendo sido beneficiado entre otros la Guardería Infantil, Padre Juan Bertolone de esta ciudad. Que, en el expediente citado precedentemente obra la Ordenanza por la cual se establece que esta aprobación por parte de este Honorable Cuerpo, se viene sucediendo periódicamente. Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo, a la firma del Convenio correspondiente al año 2011, dictando en consecuencia el instrumento legal pertinente. Por ello, los señores Concejales elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio con el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento de becas a la Guardería Infantil Padre Juan Bertolone, por el ejercicio 2011. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de Noviembre, Visto: La gran cantidad de mosquitos que se perciben en distintas zonas de la localidad de C. de Patagones, y; Considerando: Que, el Dengue es una enfermedad trasmisiva por el mosquito “Aedes aegypti”. Que, esta enfermedad tiene graves consecuencias en los seres humanos, especialmente en su variedad de Dengue Hemorrágico. Que, aún no existe una vacuna contra dicha enfermedad, lo que le otorga una gran importancia a la prevención. Que, nos acercamos a una época del año en que predomina el calor y esto es beneficioso para la proliferación del mosquito trasmisor del Dengue. Que, es importante que le brindemos a la población todas las medidas de prevención posible. Por ello, el Bloque del Acuerdo Cívico y Social eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, fumigue las distintas localidades del Partido de Patagones como medio de prevención contra el Dengue. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, implemente una campaña de información para una correcta prevención de dicha enfermedad. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Simplemente, para pedir el acompañamiento del resto de los ediles, y la aprobación de este Proyecto que tiene como finalidad que se fumigue las distintas localidades del Partido de Patagones, para evitar la proliferación del dengue. Nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1074HCD/10. Iniciado: Bloque Unión PRO. Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza referido transporte de materiales áridos provenientes de las canteras de Villalonga. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas deciden, incluir modificaciones al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 y 4, el quedará redactado para su aprobación de la siguiente manera: “Artículo 1º: Establécese para los camiones que transporten materiales áridos, provenientes de las canteras de la zona de Villalonga hasta dicha localidad, y de la zona denominada Puerto Tres Bonetes, hasta la localidad de Stroeder, la obligatoriedad, de utilizar el camino señalado en el plano adjunto. No se tomarán como válidos ningún tipo de argumento de parte de los transportistas pretendiendo justificar la modificación circunstancial o permanente de la traza antes descripta, por la que deberán transitar los camiones con o sin carga, salvo mediante modificación de la presente Ordenanza Municipal. Su incumplimiento, los hará pasibles de sanciones que en derecho corresponden. Artículo 2º: Crease un fondo específico para atender el arreglo y mantenimiento de los caminos que componen la traza descripta, en la misma se depositarán la totalidad de los fondos que preside la Municipalidad de Patagones, en concepto de derechos de explotación de cantera, extracción de arena, pedregullo, sal y demás minerales. Artículo 3º: Fíjese para quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo 1º de la presente un máximo de la multa establecida en el artículo 234 del código contravencional. Artículo 4º: Procédase a la señalización correspondiente de los caminos por donde debe circular el tránsito pesado, dejando constancia de la vigencia, de la presente Ordenanza Municipal. Artículo 5º: Procédase a la discusión del contenido de la presente Ordenanza Municipal por todos los medios de comunicación que se considere conveniente. Artículo 6º: Establécese la obligatoriedad, de pesaje de camiones cargados con materiales áridos, el Departamento Ejecutivo Municipal, firmará los Convenios respectivos con los propietarios de las balanzas reglamentando las características del servicio de pesaje. Artículo 7º: Todo exceso de caga detectado en el procedimiento del pesaje implicará que el transporte deberá quedar demorado labrando el personal Municipal la correspondiente infracción notificándose por escrito al transportista de esa u otra anomalía que se considere puede poner en riesgo la integridad física de terceras personas como también que signifique incumplimiento respecto de las disposiciones vigentes provinciales o nacionales en cuanto a requisitos exigidos para transitar acto seguido deberá adecuar su carga en el lugar de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente de Vialidad Nacional, y volver a realizar el procedimiento de pesaje o bien normalizar la situación para poder continuar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



transitando. Artículo 8º: El comprobante de pesado 0,700 es prueba para que el personal Municipal ante un exceso labre el acta de infracción correspondiente para ser elevado al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Patagones considerando una tolerancia en el exceso, del 3% del peso bruto. Artículo 9º: Todo aquel vehículo que sea detectado transportando materiales áridos sin carta de portes o sin el comprobante de peso correspondiente será pasible del decomiso de la mercadería sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder de acuerdo al criterio de la autoridad competente. Artículo 10º: La mercadería decomisada quedará a disposición de la Municipalidad de Patagones. Artículo 11º: Créase un registro obligatorio de la empresa dedicada a la extracción de áridos donde deberá constar datos de la empresa incluida, su situación fiscal, domicilio legal en el Partido de Patagones, constancia, inscripción en el registro público, transporte de carga de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.837, constancia de baja de la actividad, y toda otra información que el Departamento Ejecutivo considere pertinente. Artículo 12º: De Forma. --- PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Cuarto Intermedio. ----- PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. ----- ROSEMBERG: Gracias Presidente. Es para solicitarle que ponga a consideración el Despacho del Expediente 4084- 1074HCD/10. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. ----- ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitarle que por Secretaría, se adjunte una copia de la Ordenanza aprobada en el recinto, al expediente 4084-2090/10, que también está en la Comisión de Tierras y Obras Públicas. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Rosemberg. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. ----- ROSEMBERG: Gracias Presidente. Entonces, además de solicitarle el envío de la copia le pido que se mande al Departamento Ejecutivo. Gracias. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces la moción del Concejal Rosemberg. Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria. ----- TELLERIA: Gracias Presidente. Para pedir por artículo 80º, un último expediente, que tiene que ver con que el Cuerpo pueda darle tratamiento a la prórroga de las Sesiones ordinarias, por el término de un mes más. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Telleria. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura. ----- SECRETARIA: Expediente 4084- 1132HCD/10. Visto: El artículo 68º de la Ley Orgánica de la Municipalidades, y; Considerando: Que, este Honorable Cuerpo considera necesario prorrogar las Sesiones Ordinarias, habida cuenta de los temas que quedan pendientes a tratar y que son de importancia para nuestro Distrito. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68º de la L.O.M es

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



preciso prorrogar las Sesiones Ordinarias hasta el día 31/12/10, procediendo en consecuencia al dictado de la norma legal correspondiente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley eleva a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Autorizar la prórroga del Periodo de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Patagones hasta el 31/12/10.

Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Resolución. Aprobada por unanimidad. Solicito autorización para ingresar por artículo 80º, dos cesiones de espacio público add- referendum del Concejo firmadas por los Presidentes de los Bloques que por Secretaría Legislativa se dará lectura. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: En Carmen de Patagones, a los 12 días del mes de Noviembre de 2010, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Frente Justicialista para la Victoria Carmen Añico, Unión PRO José Luis Zara, UCR Raúl Rosemberg y Acuerdo Cívico y Social Dr. Leandro Merlo autorizan add-referéndum del Cuerpo Legislativo el corte de las calles que rodean la plaza central de la localidad de Stroeder, el día 13 de Noviembre a partir de las 13:00 hs, hasta la 17 hs. en la cual se realizarán actividades, en adhesión al Aniversario de la localidad. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la Ordenanza correspondiente. -----

SECRETARIA: En Carmen de Patagones, a los 12 días del mes de Noviembre de 2010, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Frente Justicialista para la Victoria Carmen Amico, Unión PRO José Luis Zara, UCR Raúl Rosemberg y Acuerdo Cívico y Social Dr. Leandro Merlo autorizan add-referéndum del Cuerpo Legislativo el corte de las calles Bulevar Juan de la Piedra, entre Fagnano y Buenos Aires, el día 14 de Noviembre a partir de las 14:00 hs, para realizar la tercera y última fecha del Torneo Municipal de Atletismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la herramienta administrativa correspondiente. Cuarto Punto. Correspondencia Recibida. -----

SECRETARIA: Solicitud de pronto Despacho, Nota 449, del Bloque Unión Cívica Radical. En mi carácter de Presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del Proyecto de Resolución aprobado en la 9º Sesión Ordinaria del día 04/08/10, bajo N° 817, solicito a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se intime al Departamento Ejecutivo Municipal a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084- 994HCD/10. Según consta en la página Web del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



Honorable Concejo Deliberante, dicho expediente, por el que se solicita la construcción de nichos en la localidad de Villalonga fue remitido al Departamento Ejecutivo el 11-08-10, sin que haya habido hasta el momento ninguna respuesta, no obstante de haber transcurrido más de 3 tres meses. En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad o su reiteración a la aplicación de sanciones previstas en los Estatutos de la administración Pública, a tenor del artículo 80°, de la Ordenanza General 267/80 y autoriza a los Concejales solicitantes, invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial. Por lo tanto, y en virtud del artículo 76 del Código Contencioso Administrativo presento esta solicitud de pronto despacho cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia tanto como el acta de intimación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Le saluda Ing. Raúl Rosemberg. Presidente Bloque UCR.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el envío al Departamento Ejecutivo. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. No es la primera nota de solicitud de pronto Despacho que he presentado y ha tenido siempre el mismo tratamiento, no obstante ello, en este caso, y ante la alternativa de que se plantee alguna diferencia, lo voy a pedir que ponga consideración como moción concreta, la solicitud de pronto Despacho para que este Concejo la vote.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.

CABEZA: Gracias señora Presidente. Simplemente quiero dejar en claro, que hay un Reglamento Interno, que hay que respetar, no sé por qué está esta nota acá. Yo, no me baso en lo anterior, seguramente lo anterior pasó inadvertido o nadie se dio cuenta y pasó, hoy pregunto, hay un Reglamento Interno que hay que respetar, ¿está encuadrado dentro del Reglamento Interno, señora Presidenta?

PRESIDENTE: La nota es correspondencia recibida, está dirigida al Presidente del Cuerpo, y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se pone a conocimiento del Cuerpo que esta Presidencia preside, yo le estoy contestando por qué entró en la Sesión, porque se solicita que por intermedio de la Presidencia se ponga en conocimiento al Cuerpo, el Cuerpo después decide qué camino se toma con la nota, por eso ingresó en la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I Ó N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

CABEZA: ¿Está encuadrado dentro del Reglamento Interno esto, lo que Usted está diciendo?-----

PRESIDENTE: Que haya ingresado la nota sí. Como correspondencia recibida, porque está pidiendo que se ponga en conocimiento al Cuerpo.-----

CABEZA: En qué articulado está encuadrado, señora Secretaria. -----

PRESIDENTE: No recuerdo el artículo específico, pero usted sabe señor Concejal que todas las notas que están dirigidas al Cuerpo debe tomar conocimiento el Cuerpo. No está dirigida al Presidente simplemente o a un Bloque o a un Concejal en particular. -----

CABEZA: Me queda la duda, señora Presidente, por lo tanto me voy a abstener.-----

PRESIDENTE: Es el procedimiento que está estipulado, para el ingreso de las notas. Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA. Carmen de Patagones, 16 de Noviembre de 2010, a quien corresponda. Me es muy grato comunicarles que el día 12 de noviembre, quien suscribe Matías Ezequiel Ciccone, compitió en Cuarto campeonato Mundial de Artes Marciales, Punta del Este 2010, y logró el Primer puesto en la Categoría de Defensa Personal Ta Ta Duo, que incluye la subcategoría kui A y kiu B. El torneo se desarrolló con 25 competidores de todo el país y de distintos países, logrando una alta calificación y el Bicampeonato del mundo. Con el objetivo cumplido agradezco el apoyo e interés demostrado para lograr una vez más el título en el país hermano. Además les anticipó que los próximos objetivos serán el Campeonato Sudamericano Mar del Plata 2011 y el Cuarto Mundial de Artes Marciales, Chile 2012. Sin más agradezco atentamente. Matías Ezequiel Ciccone, DNI 30.649.389. -----

PRESIDENTE: No habiendo más temas para tratar, antes de finalizar la Sesión Ordinaria se procede a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense para la cual convocamos a los Concejales que la izaron. Concejales; Daruiz, Walter y Rosemberg. Siendo las 17:10 hs, damos por finalizada la Décimo Sexta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
“PATAGONIA ARGENTINA”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A C T A D E S E S I O N

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
VICE - PRESIDENTE 1º
H.C.D. - Patagones